



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE
TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA
FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO
MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. - PAIJÁN, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

BAUTISTA ROJAS, SEGUNDO ARMANDO

ORCID: 0000-0001-6132-2458

ASESOR

ALVARADO LAVADO, HAYDEE ROXANA

ORCID: 0000-0002-3328-8528

TRUJILLO – PERÚ

2020

1. TÍTULO DE LA TESIS

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN
ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL PERÚ: CASO MOLINOS MIRANDA E.I.R.L PAIJÁN, 2020

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Bautista Rojas, Segundo Armando

ORCID: 0000-0001-6132-2458

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado

Trujillo, Perú

ASESOR

Alvarado Lavado, Haydee Roxana

ORCID: 0000-0002-3328-8528

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Trujillo, Perú

JURADO

Poma Sánchez, Luis Alberto

ORCID: 0000-0002-5202-7841

Uriol Gonzales, Jhimy Franklin

ORCID: 0000-0003-0626-9994

Aredo García, Marvin Omar

ORCID: 0000-0002-1028-1235

3. HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. Luis Alberto Poma Sánchez

Presidente

Dr. Jhimy Franklin Uriol Gonzales

Miembro

Mgtr. Marvin Omar Aredo García

Miembro

Mgtr. Haydee Roxana Alvarado Lavado

Asesor

4. HOJA DE AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios padre, por estar conmigo en todo momento, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que siempre me impulsan a seguir para adelante.

A la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, por ser parte de mi formación profesional que va acorde con los valores morales y espirituales, para estar al servicio de la sociedad.

5. HOJA DE DEDICATORIA

A mi madre Ignacia por brindarme su apoyo incondicional. Con sus consejos, valores y perseverancia constante la cual hace posible que me forme con virtudes para el logro de mi propósito.

A mi querido padre Sebastián que me cuida e ilumina a seguir en el camino a cumplir mi meta trazada. Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizaron y que me ha infundado siempre.

A mis hijos Arián y Sofía, y esposa Flor, por ser mis fuentes de inspiración para seguir adelante y con ello poder lograr mis objetivos. Deseo ser un ejemplo para mis hijos y transmitir que todo en la vida se puede lograr cuando uno se lo propone.

6. RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue Determinar y describir las características del Régimen Mype Tributario y la Situación Económica Financiera de las Micro y Pequeñas empresas comerciales del Perú: caso Molinos Miranda E.I.R.L. Paiján, 2020, se utilizó el tipo de investigación cualitativo, no experimental, descriptivo, correlacional porque asocia a las variables que intervinieron en la investigación. Para la recolección de la información de investigación se aplicó como instrumento el cuestionario elaborado de 13 preguntas dirigidas al contador y gerente de la empresa en mención, como también se usó la revisión documentaria para determinar el impacto que establece el Régimen Mype Tributario, analizando los beneficios que brinda este régimen tributario. Se tomó como muestra a la empresa Molinos Miranda E.I.R.L. Con respecto a las conclusiones del régimen mype tributario, se concluye que las obligaciones tributarias se vienen cumpliendo dentro de las fechas indicadas; la empresa estando en este régimen tributario ha generado una liquidez a favor y también se concluye que la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., no aplica análisis financieros, si lo realizara le permitirá analizar e interpretar económica y financiera el comportamiento de la empresa en tiempo pasado, presente y futuro; utilizando diversas técnicas que permiten seleccionar la información relevante.. Así mismo se espera que la investigación ejecutada y los resultados a los que se ha llegado sirva como apoyo para futuras investigaciones.

Palabras clave: Régimen Mype Tributario, Situación Económica y Financiera.

7. ABSTRACT

The general objective of the research was to determine and describe the characteristics of the Mype Tax Regime and the Financial Economic Situation of the Micro and Small Commercial Companies of Peru: case of Molinos Miranda E.I.R.L. Paján, 2020, the type of qualitative, non-experimental, descriptive, correlational research was used because it associates the variables that intervened in the research. To collect the research information, the questionnaire made up of 13 questions addressed to the accountant and manager of the company in question was applied as an instrument, as well as the documentary review to determine the impact established by the Mype Tax Regime, analyzing the benefits provided by this tax regime. The company Molinos Miranda E.I.R.L. was taken as a sample. Regarding the conclusions of the mype tax regime, it is concluded that the tax obligations have been fulfilled within the indicated dates; The company being in this tax regime has generated a liquidity in favor and it is also concluded that the company Molinos Miranda EIRL does not apply financial analysis, if it does, it will allow it to analyze and interpret the economic and financial behavior of the company in the past, present time and future; using various techniques that allow selecting the relevant information. Likewise, it is expected that the research carried out and the results that have been reached will serve as support for future research.

Keywords: Mype Tax Regime, Economic and Financial Situation.

8. Contenido

1. Título de la tesis	i
2. Equipo de trabajo	ii
3. Hoja de firma del jurado y asesor	iii
4. Hoja de agradecimiento	iv
5. Hoja de dedicatoria	vi
6. Resumen.....	vii
7. Abstract	viii
9. Índice de gráficos, tablas y cuadros	xiii
I. Introducción.....	14
II. Marco teórico y conceptual	19
2.1. Antecedentes	19
2.1.1. Nacionales:.....	19
2.1.2. Locales:.....	25
2.2. Bases teóricas de la investigación	28
2.2.1. Marco teórico.....	28
2.2.1.1. Régimen mype tributario (rmt)	28
2.2.1.1.1. Definiciones:	28
2.2.1.1.2. Objetivo.....	29
2.2.1.1.3. Sujetos comprendidos:	29
2.2.1.1.4. Sujetos no comprendidos en el rmt:.....	30
2.2.1.1.5. Acogimiento al régimen mype triburario.....	31

2.2.1.1.6. Cambio de régimen	32
2.2.1.1.7. Incorporación de oficio al rmt por parte de la sunat	33
2.2.1.1.8. Tasa del impuesto - rmt.....	34
2.2.1.1.9. Declaración y pago.....	35
2.2.1.1.10. Pagos a cuenta impuesto a la renta.....	35
2.2.1.1.11. Suspensión de pagos a cuenta	37
2.2.1.1.12. Libros y registro contables	40
2.2.1.1.13. Afectación al impuesto temporal a los activos netos	41
2.2.1.1.14. Determinación del impuesto general a las ventas (igv):	41
2.2.1.1.15. IGV justo	42
2.2.1.2. Situación económica financiera	45
2.2.1.2.1. Situación económica:.....	45
2.2.1.2.2. Situación financiera:	45
2.2.1.2.3. Análisis e interpretación financiera	46
2.2.1.2.4. Métodos de análisis financiera.....	48
2.2.1.2.5. Ratios financieros	49
2.2.1.2.6. Los estados financieros.....	57
2.2.1.2.7. Micro y pequeña empresa (mype):	59
2.2.1.2.8. Datos informativo de la empresa:	60
2.3. Marco conceptual	62
III. Hipótesis.....	64
IV. Metodología.....	65

4.1. Diseño de la investigación.....	65
4.2. La población y la muestra	65
4.2.1. Población	65
4.2.2. Muestra:.....	65
4.3. Definición y operacionalización de variables	66
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	68
4.4.1. Técnicas:.....	68
4.5. Plan de análisis.....	70
4.6. Matriz de consistencia	71
4.7. Principios éticos	72
V. Resultados	74
5.1. Resultados	74
5.1.1. Resultados respecto al objetivo específico n° 1:	74
5.1.2. Resultados respecto al objetivo n° 2:.....	77
5.1.2.1. Resultados de la entrevista aplicada al gerente y contador de la empresa.	77
5.1.2.2. Estado de situación financiera método vertical:	85
VI. Conclusiones	99
6.1. Conclusiones	99
6.1.1. Respecto al objetivo específico n° 1	99
6.1.2. Respecto al objetivo específico n° 2	99
6.1.3. Respecto al objetivo específico n° 3	100
6.1.4. Respecto al objetivo específico n° 4	101

6.2. Recomendaciones.....	102
VII. Referencias bibliográficas	103
VIII. Anexos.....	106

9. ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS

Figura 1 Cambio de Régimen	33
Figura 2 Computo del plazo de prórroga	44
Figura 3 Los análisis de los estados financieros.	47
Tabla 1 Tasa del impuesto a la renta	35
Tabla 2 Tasa del impuesto a la renta vigente.....	36
Tabla 3 Resultados del objetivo N° 1	74
Tabla 4 Resultados respecto al objetivo N° 2 – entrevista aplicada al contador	77
Tabla 5 Resultados respecto al objetivo N° 2 – entrevista aplicada al contador	79
Tabla 6 Resultados respecto al objetivo N° 2 – entrevista aplicada al gerente.....	80
Tabla 7 Análisis de cuadro comparativo de pagos a cuenta de impuesto a la renta año 2019.	82
Tabla 8 Análisis de cuadro comparativo de pagos a cuenta de impuesto a la renta año 2018.	83
Tabla 9 Cuadro de variación del impuesto a la renta anual en los regímenes tributario RER-RMT-RG del último estado de resultados 2019	84
Tabla 9 Estado de situación financiera – Método Vertical y Horizontal.....	85
Tabla 10 Estado de resultados – método Vertical y Horizontal.....	86
Tabla 11 Ratios financieras.....	87
Tabla 12 Resultados del objetivo específico N° 3	88
Tabla 13 Comparación de los resultados de los objetivos 1 y 2	95

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación titulado: CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. PAIJÁN, 2020, tiene por finalidad describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las empresas comerciales.

(Gonzalo, 2017). Señala que los regímenes son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuestos nacionales.

Actualmente, en el Perú, existen cuatro regímenes tributarios de acuerdo con el Impuesto a la Renta (IR): el RER, el Nuevo RUS, el RMT y RG. Cada uno de ellos cuenta con sus respectivas características y alguna singularidad compartida. De esta manera, los regímenes tributarios existentes buscan que cada contribuyente acogido ha determinado régimen aporte al fisco de acuerdo a su capacidad contributiva y cumpla con sus obligaciones tributarias.

El régimen mype tributario es creado con la finalidad de incentivar la formalización y crecimiento de las micro y pequeñas empresas, ofreciendo obligaciones tributarias más sencillas de poder cumplir sin ningún problema y generar impacto positivo en los estados financieros, los cuales se ven reflejados en el crecimiento y estabilidad de los negocios con pagos más justos de impuestos, los cuales van acorde al tamaño de los ingresos de la empresa.

Las micro y pequeñas empresas han tomado importancia en el contexto del mundo globalizado que es el crecimiento integral de las economías de todo el mundo, esta actividad empresarial es considerada la espina dorsal y pilar fundamental para el desarrollo económico de las economías del mundo, así mismo desempeñan un papel fundamental en los países en desarrollo. (ONU, 2018).

Por ello, actualmente el desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas es un ideal mundial para la estabilidad de la economía; sin embargo, existe un descontento respecto a su funcionamiento y formalidades para su constitución y la presión tributaria a la que es sometida en algunas economías, este descontento es más acentuado en los países en desarrollo.

En el Perú existen fuertes cuestionamientos referidos al apoyo del surgimiento de las micro y pequeñas empresas, al establecerles formalidades legales y tributarias que impiden su desarrollo empresarial y económico. Es así que a partir del año 2017 a través de un Decreto Legislativo N° 1269 el estado fomenta la creación del Régimen MYPE Tributario, siendo especialmente para las micro y pequeñas empresas, acompañada de disposiciones tributarias que permiten su formalización, existiendo críticas al respecto Decreto Legislativo.

A la fecha se desconoce el efecto que ha producido la implementación del régimen MYPE tributario, respecto a que, si beneficia a ese sector, referido a la mejora de su situación económica financiera, liquidez, rentabilidad o cualquier otro aspecto que beneficie a las micro y pequeñas empresas.

Según el Anuario Estadístico Industrial, MIPYME y Comercio externo del 2015, la estructura empresarial peruana señala que la gran mayoría de empresas son microempresas (95%) mientras la PYME, conformadas por pequeñas y medianas empresas son parte de la estructura empresarial con un 4.3% y 0.2% respectivamente.

Las MYPES contribuyen, en el Perú, aproximadamente en 40% al Producto Bruto Interno (PBI).

Las MYPES promueven la generación de empleo, ya que más del 60% de la mano de obra nacional es empleada por estas empresas.

Trujillo es una ciudad ubicada en la costa norte peruana, a una altitud media de 34 msnm, que cuenta con alrededor de 10,444 MYPES formalizadas que representa el 0.63% de la totalidad de la MYPES en el país del sector comercio y servicios. La MYPE MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. forma parte de un conglomerado de micro y pequeñas empresas que existen en nuestra ciudad del sector comercial a la cual le afecta la aplicación del decreto legislativo N° 1269 no conociendo si le ha sido beneficiosa o no su adecuación al régimen mype tributario.

Es por ello que se propone estudiar el efecto que genera la aplicación del régimen MYPE tributario en la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. de la micro y pequeña empresa a fin de conocer los beneficios que otorga este régimen tributario.

Por lo expuesto, el enunciado del problema de la investigación es la siguiente

¿Cuáles son las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la Empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020?

Para responder al problema, se plantea el siguiente objetivo general: Determinar y describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJAN, 2020.

Siendo los objetivos específicos los que han permitido conseguir el objetivo general, son los siguientes:

- Describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, 2020.
- Describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de la micro y pequeña empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.
- Hacer un análisis comparativo de las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.
- Después de haber realizado la comparación del objetivo específico N° 3, se propone a la empresa Molinos Miranda E.I.R.L. continuar en el

Régimen Mype Tributario y realizar charlas informativas sobre los beneficios del Régimen Mype Tributario.

La investigación se justifica porque se determinó y describió como el régimen mype tributario influye en la situación económica financiera de las empresas comerciales del Perú y de MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.

Así mismo, la investigación se realizó para dar a conocer cuál es la fuente del régimen mype tributario utilizado en la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L., para que sirva, al mismo tiempo dar a conocer los beneficios que se obtiene porque el régimen mype tributario es el respaldo que tiene la empresa para el cumplimiento tributario, y al mismo tiempo analizar minuciosamente la situación económica financiera de la empresa. Del mismo modo servirá para consolidar una visión clara sobre lo importante que son estas variables en la empresa, dado que tendrán mejor conocimiento, tener estrategias eficientes y también obtener mejores beneficios, ya que a través de ello de obtendrán la formalización en las micro y pequeñas empresas.

Finalmente, la presente investigación servirá para todos los estudiantes y diferentes investigadores que realicen trabajo del régimen mype tributario y temas relacionado, como también servirá de gran ayuda a mi persona, ya que gracias a ello me permitirá obtener mi título profesional de Contador Público.

II. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

A continuación, se presenta alguno trabajo realizados anteriormente sobre el tema.

2.1.1. Nacionales:

(PINTADO DE ZEGARRA, 2018), “**Caracterización del Régimen Mype Tributario en las Plantas de procesamientos de Agua de Mesa Piura, 2018**”. Teniendo como **objetivo general**: Determinar y describir las principales características del régimen Mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú, en el periodo 2018. **Objetivos Específicos**: Determinar y describir las principales características del régimen Mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú; Determinar y describir las principales características del régimen Mype tributario en la empresa procesadora de agua de mesa y Realizar un análisis comparativo de las principales características del régimen Mype tributario en las plantas de procesamiento de agua de mesa en el Perú y de la empresa procesadora de agua de mesa. **Metodología de la investigación** No experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. El estudio de casos: Es el estudio detallado de la unidad de observación teniendo en cuenta las características y comportamiento de dicha unidad en estudio. **Resultado de la Investigación**: La empresa con este nuevo régimen ha generado disminución de gastos por el pago de impuestos a la renta y obtuvo

disponibilidad de efectivo para sus inversiones de corto plazo y el impuesto a la renta como beneficio del régimen Mype, incide favorablemente y de manera positiva para la empresa, favoreciéndole con el pago a cuenta del 1% del impuesto a la renta mensual y el pago del impuesto a la renta anual con la tasa del 10% a las 15 primeras UIT de su utilidad del ejercicio permitiéndoles la reducción de sus gastos del pago del impuesto a la renta.

(AGUIRRE GARCIA, 2017), “**Régimen Mype Tributario y su Incidencia en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la Empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del Distrito de Amarilis – Huánuco, 2017**”. Teniendo como **objetivo General:** Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario incide en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora MEGA INVERSIONES INTEGRALES SCRL Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017. **Objetivos Específicos:** Determinar de qué manera los pagos a cuenta del impuesto a la Renta inciden en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora MEGA INVERSIONES SERVICIOS INTEGRALES SCRL. Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017 y Determinar de qué manera los beneficios Tributarios inciden en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora MEGA INVERSIONES SERVICIOS INTEGRALES SCRL. Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017. La investigación tiene como **Metodología:** Es de tipo aplicada, porque basa a los hechos anteriores en lo cual busca ampliar y profundizar la realidad

de las variables independiente como las dependientes. Caracterizados en la Operacionalización de variables. Tiene como **resultados**: La tesis se determina que si incide favorablemente y de manera positiva el Régimen MYPE tributario en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL en el Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017, también se determinó que el pago a la cuenta del impuesto a la renta del 1%, la tasa de la renta neta anual y la escala de los libros contables inciden de manera favorable y positiva, porque les permite tener mayor liquidez corriente a corto plazo.

(CALDERÓN BOY, 2019), “**El régimen mype tributario y la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima - 2018**”. Tiene como **Objetivo General**: Determinar de qué manera el Régimen de la Micro y Pequeña – Mype Tributario incide en la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de S.J.M. período 2017-2018. **Objetivos Específicos**: Determinar en qué medida el Régimen de la Micro y Pequeña – Mype Tributario incide en el régimen laboral de la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de S.J.M. período 2017-2018, Determinar de qué manera el Régimen de la Micro y Pequeña – Mype Tributario favorece en la formalización de la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de S.J.M. período 2017-2018 y Determinar cómo incide el Régimen de la Micro y Pequeña – Mype Tributario en el cumplimiento de los requisitos formales de la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de

S.J.M. período 2017-2018. La investigación tiene como **Metodología:** El diseño de la presente tesis es no experimental por que buscamos realizar un estudio sin la manipulación de la variable independiente y así poder ver cuáles son los fenómenos en su ambiente natural para luego analizarlos, en esta situación no se genera ninguna situación intencional y se observa las situaciones ya existentes y no las provocadas intencionalmente por que la variable independiente ocurre y ya sucedió causando algún efecto en ellas y como **Resultados:** De acuerdo a la tabla 26 sobre el Régimen de la Micro y Pequeña - Mype Tributario y la variable del Cumplimiento de requisitos formales en las micro y pequeñas empresas, observamos que el 11.3% afirma que es regular el Régimen de la Micro y Pequeña – Mype Tributario y el 11.3% afirma que es adecuado el Régimen de la Micro y Pequeña - Mype Tributario, de ellos, el 22.6% afirma que es regular el Cumplimiento de requisitos formales en las micro y pequeñas empresas; además el 27.4% nos dice que es adecuado el Régimen de la Micro y Pequeña - Mype Tributario y el 46.8% nos dice que es muy adecuado el Régimen de la Micro y Pequeña - Mype Tributario, de ellos, el 74.2% afirma que el Cumplimiento de requisitos formales en las micro y pequeñas empresas es adecuada. Finalmente, el 3.2% nos dice que es muy adecuado el Régimen de la Micro y Pequeña - Mype Tributario, de ellos, todos, es decir el 3.2% afirma es muy adecuado el Cumplimiento de requisitos formales en las micro y pequeñas empresas.

(Loaiza Humpire & Acurio Merma, 2019), “**El régimen Mype Tributario y la Liquidez de las Micro y Pequeñas empresas del Distrito de Wanchaq – Cusco**”; caso: **Turismo Tisoc Hermanos S.C.R.L periodo, 2018**”. Lleva como **Objetivo General**: Determinar en qué medida los beneficios del régimen MYPE tributario genera el incremento de liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de Wánchaq – Cusco; Caso: Empresa Turismo Tisoc Hermanos, Periodo 2018. **Objetivos Específicos**: a) Establecer como la tasa del impuesto a la renta del Régimen MYPE Tributario benefician a las micro y pequeñas empresas del distrito de Wánchaq – Cusco; Caso: Empresa Turismo Tisoc Hermanos, Periodo 2018. b) Establecer como es la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de Wánchaq – Cusco; Caso: Empresa Turismo Tisoc Hermanos, Periodo 2018. La investigación tiene como **Metodología**: La presente investigación es una investigación aplicada y/o práctica ya que no tiene propósitos explicativos inmediatos, solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de su realidad. Su objeto de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos. Tiene como **Resultado**: se puede determinar que el acogimiento al régimen Mype tributario, genera un efecto positivo en la liquidez de la empresa, por causa de los siguientes factores que se han analizado: Pagos a cuenta mensuales 1% hasta las 300 UITs y de 1.5% superado las 300 UITs sobre los ingresos del mes, a diferencia del régimen general que únicamente se paga con el porcentaje del 1.5%,

sobre ingresos mensuales y como **Conclusión:** Los beneficios del acogimiento al Régimen Mype Tributario para la empresa, mediante el cálculo que se realizó para el ejercicio 2018, hallando la regularización de impuesto a la renta anual, la empresa tiene saldo por pagar la suma de S/ 57,684.59 y para el año 2017 tenemos un saldo a por pagar de S/ 65,118.78, obteniendo como resultado una diferencia de S/ 7,434.20 (tabla 13) a pesar que las ventas se incrementaron del año 2017 al 2018 en S/ 28,406.75 (tabla 12), es por ello que a la empresa le beneficia estar en el Régimen Mype Tributario y hacer un correcto tratamiento tributario.

(Bohórquez Vicente & Huamán Molina, 2018), “**El Nuevo Régimen Mype Tributario y su Impacto en los Estados Financieros de la Micro y Pequeña Empresa del Sector Textil del Emporio Comercial de Gamarra, Lima - Año 2017**”. Teniendo como **Objetivo General:** Determinar el impacto en los estados financieros del Nuevo Régimen Mype tributario de la micro y pequeña empresa del sector textil del Emporio Comercial de Gamarra. Como **Objetivos Específicos tenemos:** a) Determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la micro y pequeña empresa del emporio comercial de Gamarra y b) Identificar el proceso contable en la elaboración de los estados financieros de la micro y pequeña empresa del emporio comercial de Gamarra. La investigación tiene como **Metodología:** La investigación de campo o diseño de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos sin

manipular o controlar variable alguna. Puede ser encuestas, panel o estudio de casos. La investigación experimental consiste en someter a un sujeto o grupo de individuos a determinadas condiciones, estímulo o tratamiento para observar los efectos y variaciones que se producen. En este caso, se utilizará una investigación mixta, en la cual se combinarán dos técnicas: investigación cualitativa e investigación cuantitativa. En sus **Resultados**: La empresa realiza un comparativo de aplicación del Régimen Mype Tributario Versus Régimen General durante el ejercicio 2017, bajo el mismo escenario, con la salvedad de la aplicación de la norma de acuerdo a cada régimen y a partir de este punto analizaremos su impacto. En el primer caso, la empresa realiza su acogimiento oportuno al Régimen Mype tributario, de acuerdo al artículo 8 del DL 1269, con su declaración mensual (PDT-621) correspondiente al mes de enero del 2017. Entonces durante todo el ejercicio 2017, efectúa los cálculos de acuerdo al régimen Mype Tributario, considerando como el porcentaje del 1% de pagos a cuenta mensuales, debido a que no supera las 300 UIT (1, 215,000) de ingresos netos anuales durante el ejercicio 2017.

2.1.2. Locales:

(Holguin Nizama & Rengifo Leon, 2019), “**Régimen Mype Tributario y su Efecto en la Situación Económica Financiera del Sector Transporte de Carga, Distrito Trujillo, Año 2018**”. Teniendo como **Objetivo General** tenemos: Determinar el efecto del régimen mype

tributario sobre la situación económica – financiera en el sector transporte de carga del distrito de Trujillo, año 2018. Como **Objetivos Específicos** tenemos: describir el Régimen Mype Tributario, al sector de transporte de carga del distrito de Trujillo, año 2018; analizar la situación económica financiera antes de la aplicación del régimen Mype Tributario en el sector transporte de carga del distrito de Trujillo, año 2018; analizar la situación económica financiera tras la aplicación del régimen Mype Tributario en el sector transporte de carga del distrito de Trujillo, año 2018 y por último comparar la situación económica financiera antes y después de la aplicación del régimen Mype tributario. La investigación tiene como **Metodología**: El tipo de investigación del presente proyecto es Descriptiva, porque refleja los datos obtenidos de la realidad, la cual describe el efecto del Régimen Mype Tributario en la situación económica financiera en el sector de transporte durante un período determinado, y también explicara la relación entre las variables. En su **Resultados**: se observó en la comparación de los períodos 2016 y 2018 se contaba con el régimen mype y el régimen general donde se aprecia que el pago a cuenta del impuesto a la renta a disminuido en el 1%, ya que en promedio en el 2016 donde pertenecían al régimen general el pago a cuenta promedio es del 2%. Por otro lado, tenemos el pago del impuesto anual que se observó que con la aplicación del régimen mype y con los tramos que se aplican para pagar el impuesto que son del 10% si no se supera las 15 UIT y de superar se aplicara el 29.5% a comparación con el período 2016 donde se hacia el pago en un único porcentaje que es del

28%, gracias a este cambio las empresas han ahorrado en el pago anual de renta un promedio de S/ 8,995.74.

(Tabohada Flores, 2017), “**Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar E.I.R.L., Trujillo – año 2017**”. **Objetivo General:** Determinar la incidencia del Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) en la Situación Financiera de la empresa Idea Hogar EIRL. periodo 2016-2017. **Objetivos Específicos:** 1. Analizar el Régimen Mype Tributario (D.L. N°1269) en la Empresa Idea Hogar EIRL. periodo 2016-2017; 2. Analizar la Situación Financiera de la Empresa Idea Hogar EIRL. periodo 2016-2017; 3. Comparar las ratios financieras del Régimen General y Régimen Mype Tributario de la empresa Idea Hogar EIRL. La investigación tiene como **Metodología:** El tipo de investigación del presente proyecto es Aplicada, porque busca brindar información para la toma de decisiones futuras sobre los diferentes problemas que puedan afectar al aspecto financiero de la empresa y como **Resultados:** al aplicar los ratios financieros cuando la empresa estaba en el Régimen General en el año 2016 y cuando la empresa se acoge Régimen Mype Tributario en el año 2017, favorece a la entidad cuando se acoge al último régimen, dado que dispone mayor cantidad de efectivo y capital de trabajo. La empresa durante el ejercicio 2017 determinó sus pagos a cuenta del impuesto a la renta aplicando la tasa de 1.00% a los ingresos netos mensuales, así como lo manifiesta el Decreto Legislativo N°1269.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Marco teórico

2.2.1.1. RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO (RMT)

2.2.1.1.1. Definiciones:

(EMPRESARIAL, 2017); El Régimen MYPE Tributario se creó mediante el Decreto Legislativo N.º 1269 y está vigente desde el 01 de enero de 2017, a dicho régimen le es aplicable las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento en lo no previsto en el mencionado decreto legislativo en tanto no se le opongan.

(Grupo Verona, 2020); Este régimen está creado para las personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, asociaciones de hecho de profesionales, domiciliados en el país; que obtengan rentas de tercera categoría, es decir, que realicen actividades empresariales. Con el condicionante de que sus ingresos netos no pueden superar las mil setecientas Unidades Impositivas Tributarias (1700 UIT).

2.2.1.1.2. OBJETIVO

Artículo 1.- Objeto:

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el régimen Mype tributario – RMT que comprende a los contribuyentes a los que refiere artículo 14° de la Ley del Impuesto a la renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

2.2.1.1.3. SUJETOS COMPRENDIDOS:

(MANRIQUE, 2017); El RMT comprende a las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares y las personas jurídicas, domiciliadas en el país, siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Se encuentran comprendidos dentro del Régimen MYPE Tributario (en adelante RMT) los contribuyentes a los que se referencia el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

2.2.1.1.4. SUJETOS NO COMPRENDIDOS EN EL RMT:

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); No están comprendidos en el RMT los sujetos que se encuentran en cualquiera de los siguientes supuestos:

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite de las 1,700 UIT. La vinculación se verificará en función a lo señalado en los numerales 1,2 y 4 del artículo 24^o del Reglamento de la LIR y si en estos supuestos de vinculación se encuentran conyugues entre sí.

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT. En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto de las rentas de tercera categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo al siguiente detalle, de corresponder:

Del Régimen General y del RMT se considera el ingreso neto anual

Del Régimen Especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales a que hace referencia el inciso a) del artículo 118 de la ley del Impuesto a la Renta.

Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

2.2.1.1.5. ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBURARIO

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el párrafo anterior.

El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarados en el RUC siempre que se efectúen dentro de la fecha vencimiento (Decreto Legislativo N° 1269, 2016).

Se entiende que los sujetos inician actividades cuando:

- Se inscriban por primera vez en el RUC o estando inscritos en el RUC se afecten por primera vez a rentas de tercera categoría.
- Se hubieran reactivado en el RUC y la baja hubiera ocurrido en el ejercicio gravable anterior siempre que no hayan generado rentas de tercera categoría en el ejercicio anterior a la reactivación.

2.2.1.1.6. CAMBIO DE RÉGIMEN

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los contribuyentes del Régimen general se afectarán el RTM, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable siguiente a aquel en el que no incurrieron en los supuestos señalados en el artículo 03.

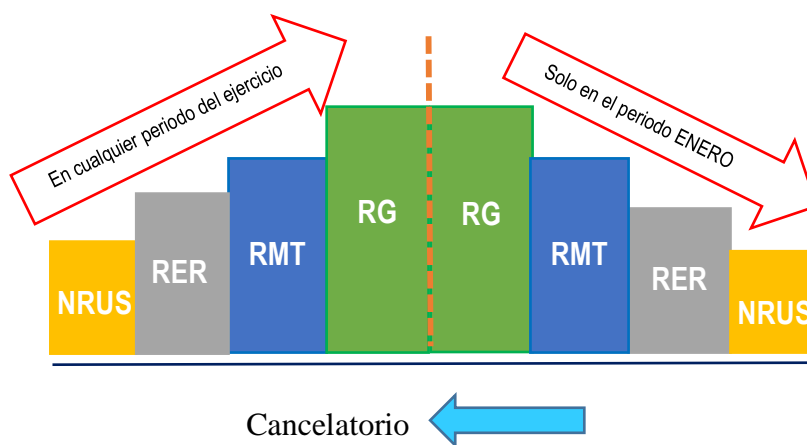
(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los sujetos del RMT ingresaran al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, de acuerdo a lo que establece el artículo 9.

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los contribuyentes del Régimen especial se acogerán de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la renta.

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los contribuyentes del nuevo RUS se acogerán a RMT, o los contribuyentes del RMT

al Nuevo RUS de acuerdo con las disposiciones de la Ley del nuevo RUS.

Figura 1 Cambio de Régimen



Nota: La figura muestra el procedimiento correcto para el cambio de régimen tributario: NRUS-RER-RMT-RG. Fuente: Elaborado por el Autor.

2.2.1.1.7. INCORPORACIÓN DE OFICIO AL RMT POR PARTE DE LA SUNAT

(MANRIQUE, 2017); Si la SUNAT detecta a sujetos que realizan actividades generadoras de obligaciones tributarias y que no se encuentren inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentren afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar

el número de registro, según corresponda, y acogerlos en RMT siempre que:

No corresponda su inclusión al Nuevo RUS, conforme el artículo 6-A de la Ley de Nuevo RUS; y,

Se determinará que los sujetos no incurren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del numeral 3 sobre sujetos no comprendidos; y,

No superen el límite establecido.

(MANRIQUE, 2017); La inclusión operará a partir de la fecha de generación de los hechos imponibles determinados por la SUNAT, la que podrá ser incluso anterior a la fecha de la detección, inscripción o reactivación de oficio.

En caso no corresponda su inclusión al RMT, la SUNAT deberá afectarlos al Régimen General.

2.2.1.1.8. TASA DEL IMPUESTO - RMT

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 1 Tasa del impuesto a la renta

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Nota. Datos tomados del observatorio del D. L. N° 1269 (2016).

2.2.1.1.9. DECLARACIÓN Y PAGO

La declaración y pago de los impuestos se realiza de acuerdo con los plazos establecidos del cronograma de SUNAT a través de los siguientes medios:

- Formulario virtual N° 621 IGV - Renta Mensual.
- Formulario virtual simplificada N° 621 IGV - Renta Mensual.
- Declara fácil.

2.2.1.1.10. PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA

Sujetos con ingresos anuales menores a 300 UIT

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declaran y abonaran con carácter de pago a cuenta de

impuesto a la renta que en definitiva le corresponde por el ejercicio gravable, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

En el caso de los sujetos del RMT que tengan ingresos netos anuales superiores a las 300 UIT, el coeficiente deberá ser multiplicado por 0.8000 (MANRIQUE, 2017).

Lo dispuesto en el primer párrafo de esta disposición, también será de aplicación tratándose de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente a los meses de enero y febrero del ejercicio en curso (MANRIQUE, 2017).

Tabla 2 *Tasa del impuesto a la renta vigente*

Pagos a Cuenta Mensuales	
Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%
Impuesto a la renta Anual	

Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

Nota. Datos tomados del D. L. N° 1269 (2016). Elaborado por el Autor.

2.2.1.1.11. SUSPENSIÓN DE PAGOS A CUENTA

La suspensión de pagos a cuenta se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- **Suspensión de los pagos a cuenta de Sujetos que no superen las 300 UIT de ingresos netos en el ejercicio:**

Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales no superen las 300 UIT podrán suspender sus pagos a cuenta a partir del mes de agosto siempre que en el estado e ganancias y pérdidas al 31 de julio o se haya obtenido impuesto calculado o la sumatoria de los pagos a cuenta efectivamente realizados y el saldo a favor pendiente de aplicación, de existir, sea mayor igual a impuesto anual proyectado. (MANRIQUE, 2017)

Para efectos de calcular el impuesto anual proyectado, la renta neta imponible obtenida del estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio se multiplicará por un factor de doce sétimos ($7/12$) y a este resultado se le aplicará las tasas del RMT. (MANRIQUE, 2017)

Al fin de determinar la renta neta imponible para los supuestos de suspensión, los contribuyentes que tuvieran pérdidas tributarias arrastrables acumuladas al cierre del ejercicio gravable anterior podrán deducir de la renta neta resultante del estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio siete doceavos ($7/12$) de las citadas pérdidas, si hubieran optado por su compensación de acuerdo con el sistema previsto en el inciso a) del artículo 50° de la LIR (compensación en los 4 ejercicios inmediatos posteriores) y ($7/12$) de las citadas pérdidas, pero solo hasta el límite del cincuenta por ciento (50%) de la renta neta resultante del estado de ganancias y pérdidas al 31 de julio. (MANRIQUE, 2017)

Una vez efectuada la suspensión se debe tener en cuenta que, si los sujetos del RMT hubieran suspendido sus pagos a cuenta conforme a lo indicado, y sus ingresos netos anuales superen las 300 UIT, pero no las 1700 UIT mantendrán la suspensión de los pagos a cuenta. Si los

sujetos del RMT hubieran suspendido sus pagos a cuenta conforme a lo antes indicado e ingresen al Régimen General, reiniciarán sus pagos a cuenta conforme a lo dispuesto en el artículo 85° de la LIR. (MANRIQUE, 2017)

- **Suspensión y/o modificación de los pagos a cuenta de los Sujetos que superan las 300 UIT de ingresos netos en el ejercicio:**

Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen los 300 UIT, podrán suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme a lo previsto en el artículo 85° de La Ley del Impuesto a la Renta. (MANRIQUE, 2017)

Si los sujetos antes indicados hubieran modificado su coeficiente o suspendido sus pagos a cuenta conforme al artículo 85° de la LIR e ingresen al Régimen General, reiniciarán y/o determinarán sus pagos a cuenta conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de dicho artículo. (MANRIQUE, 2017)

2.2.1.1.12. LIBROS Y REGISTRO CONTABLES

(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

- a. Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: (Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- b. (Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Con ingresos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley del Impuesto a la Renta, que a su vez establece que será según lo dispuesto por la SUNAT.

➤ Sujetos con ingresos de 300 hasta 500 UIT

Deben llevar los siguientes libros:

- Libro Diario.
- Libro mayor.
- Registro de Compras
- Registro de Ventas e Ingresos

(EMPRESARIAL, 2017)

- Sujetos con ingresos superiores de 500 hasta 1,700 UIT

Deben llevar los siguientes libros:

- Libro de Inventarios y Balances
- Libro diario.
- Libro Mayor.
- Registro de Compras.
- Registro de Ventas e Ingresos.

(EMPRESARIAL, 2017)

2.2.1.1.13. AFECTACIÓN AL IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS

(EMPRESARIAL, 2017), Los sujetos del RMT cuyos activos netos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior superen el S/ 1'000,000.00 (un millón y 00/100 soles), se encuentra afectos al Impuesto Temporal a los Activos Netos a que se refiere la Ley N° 28424 y normas modificatorias. (Base Legal Art. 12 del D. Leg. N° 1269).

2.2.1.1.14. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV):

El pago es similar a la que corresponde a los contribuyentes acogidos al RER y al Régimen General: 18%.

2.2.1.1.15. IGV JUSTO

➤ OBJETIVO DE LA LEY N° 30524:

(Ley N° 30524, 2017), Facilitar a las MYPE la postergación del pago del IGV corriente hasta por tres (03) meses, siempre que se encuentren dentro de los alcances de la Ley N° 30524 y cumplan con los requisitos establecidos para optar por dicha prórroga.

➤ CONTRIBUYENTES QUE PUEDEN ACCEDER AL BENEFICIO:

(Ley N° 30524, 2017), Que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la constitución de la formalidad.

➤ CONTRIBUYENTES NO COMPRENDIDOS:

No se encuentran comprendidos: (Ley N° 30524, 2017)

(Ley N° 30524, 2017); Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.

(Ley N° 30524, 2017); Las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socio que hubiera sido condenado por delitos tributarios.

(Ley N° 30524, 2017); Quienes se encuentren en proceso concursal, según la Ley de la materia.

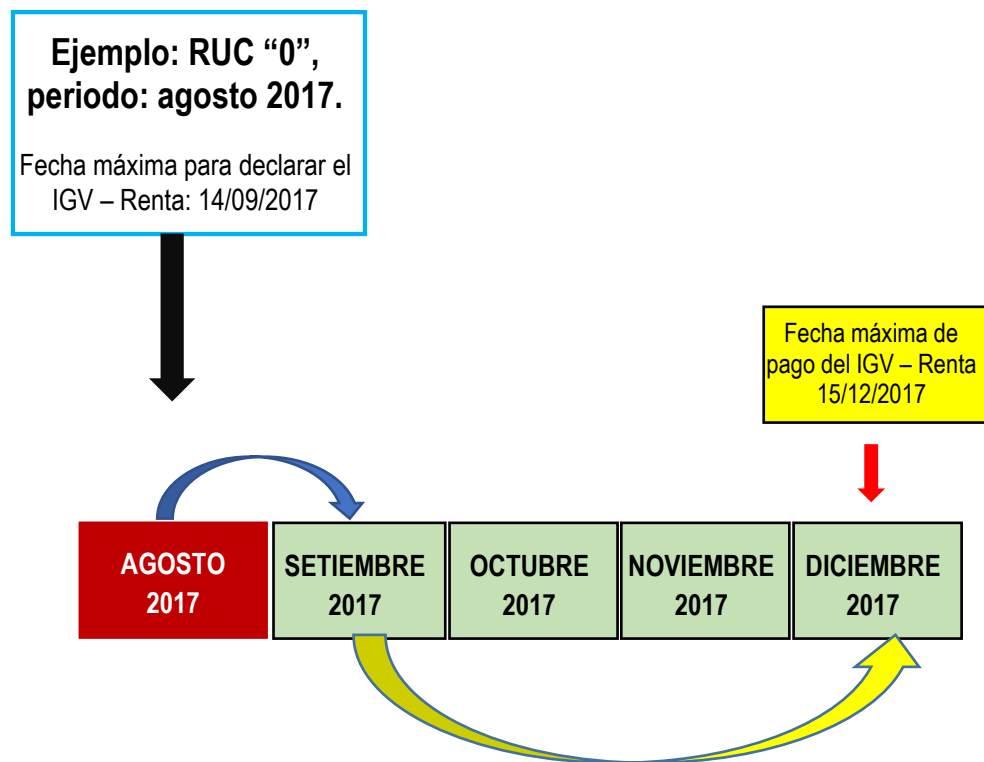
(Ley N° 30524, 2017); Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce (12) periodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento. La SUNAT deberá otorgar las facilidades con un fraccionamiento especial. (Ley N° 30524, 2017)

➤ **PRÓRROGA DEL PLAZO DE PAGO**

(Ley N° 30524, 2017); Es la opción que tienen las MYPE de poder postergar el plazo de pago original del impuesto general a las ventas por tres (03) meses posteriores a la presentación de su declaración jurada mensual; es decir, hasta la fecha de vencimiento que corresponda al tercer periodo siguiente a aquel por el que se ejerce dicha opción.

La postergación no genera intereses moratorios ni multas, los cuales se devengarán recién a partir del día siguiente del vencimiento del plazo prorrogado, hasta la fecha de pago (Ley N° 30524, 2017).

Figura 2 *Computo del plazo de prórroga*



Nota. La figura muestra el procedimiento y plazo para gozar la prórroga del pago del IGV. Fuente: Elaborado por el Autor.

2.2.1.2. SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

2.2.1.2.1. SITUACIÓN ECONÓMICA:

(Conexión ESAN, 2016); Es la expresión más aproximada del buen funcionamiento de una empresa. El mayor valor se obtiene de los flujos de caja futuros que la empresa espera generar: el mejor saldo positivo entre las entradas y salidas de efectivo proyectadas, y descontadas al valor de hoy. La situación económica también es el resultado de la gestión comercial, operativa y administrativa, que finalmente se traduce en la utilidad operativa.

(SALAS, 2016); Dice que una empresa goza una buena situación económica cuando tiene la capacidad de producir y mantener beneficios en un determinado plazo. Preservar en buenos resultados es el objetivo básico de la gestión por excelencia.

2.2.1.2.2. SITUACIÓN FINANCIERA:

(SALAS, 2016); Una situación financiero saludable cuando la empresa puede atender oportunamente sus compromisos de pago, ya que la situación financiera está vinculada a las condiciones de liquidez.

(CORDOBA PADILLA, 2012); La situación financiera es aquella disciplina que se ocupa de determinar el valor y tomar

decisiones. La función primordial de las finanzas es asignar recursos, lo que incluye adquirirlos, invertirlos y administrarlos.

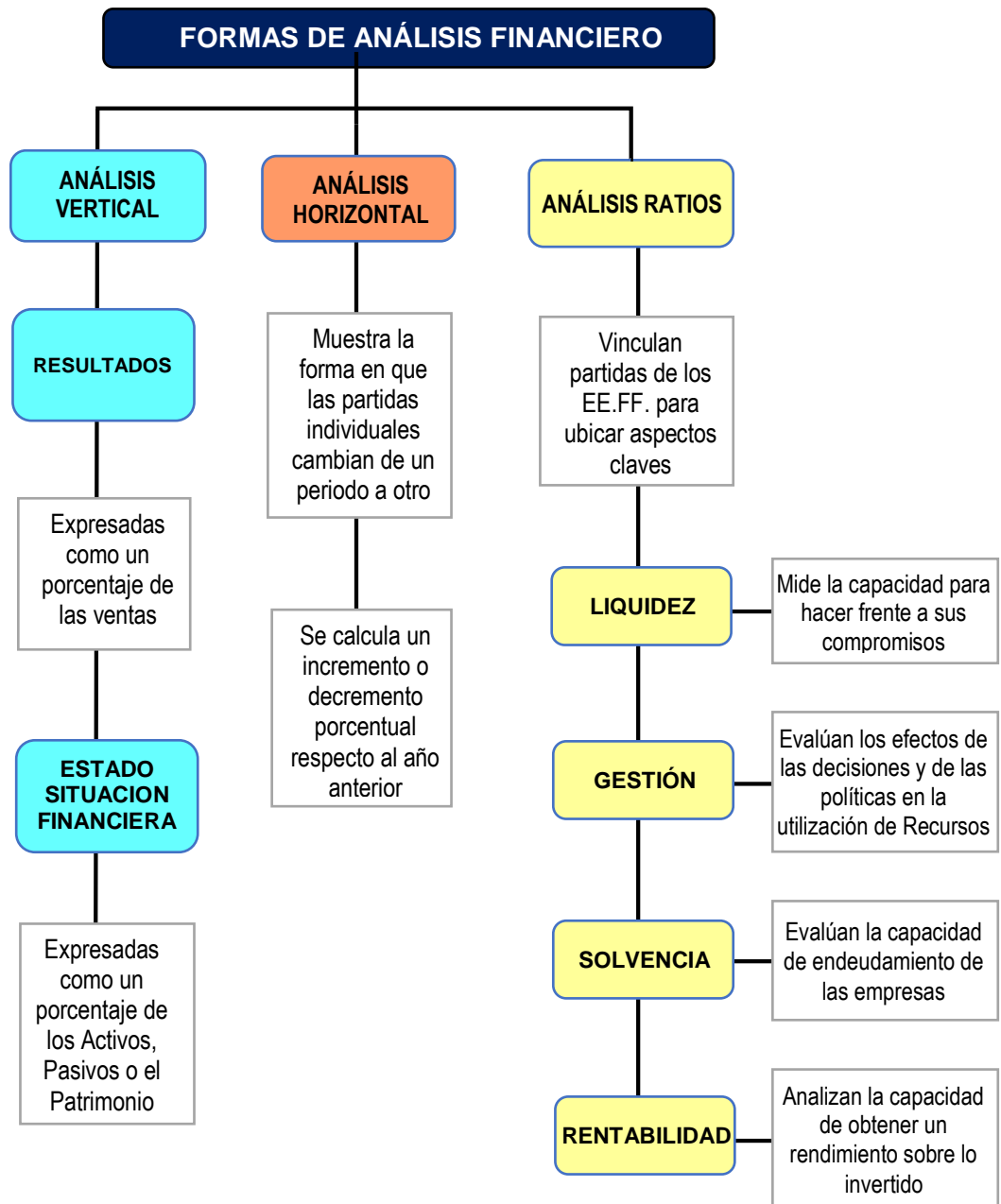
(CORDOBA PADILLA, 2012), La situación financiera es de gran importancia para cualquier organización, teniendo que ver con el control de sus operaciones, la consecución de nuevas fuentes de financiación, la efectividad y eficiencia operacional, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

2.2.1.2.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FINANCIERA

(ZANS, 2013); El análisis e interpretación de los estados financieros es un proceso que busca evaluar la situación financiera de la empresa y sus resultados con el fin de efectuar estimaciones para el futuro.

(ZANS, 2013); Estas relaciones entre componentes nos pueden dar índices, proporciones o porcentajes; en otros casos nos dan plazos y en otros casos nos dan valores monetarios.

Figura 3 Los análisis de los estados financieros.



Nota. La figura muestra las formas de análisis de los estados financieros.

Fuente: elaborado por el Autor.

2.2.1.2.4. MÉTODOS DE ANÁLISIS FINANCIERA

- **Análisis Vertical:**

(Lavalle Burguete, 2017); El método de análisis vertical consiste en expresar en porcentajes las cifras de un estado financiero. Este análisis se aplica generalmente al balance general y al estado de resultados, y se le conoce también como análisis de porcentajes integrales. Sin embargo, la aplicación de este método se puede hacer también en otros estados financieros.

(Lavalle Burguete, 2017); Este tipo de análisis es muy representativo cuando se realiza en el estado de resultados, ya que nos da una idea muy clara del comportamiento de los gastos, sobre todo de los gastos variables y del costo de ventas. Este es de gran utilidad para poder controlar este tipo de partidas en la empresa, además de que nos sirve también como punto de partida para hacer pronósticos futuros de las finanzas de una empresa.

- **Análisis Horizontal:**

(ZANS, 2013); en este caso se hace la comparación de estados financieros de periodos consecutivos (pueden ser dos o más) para evaluar las tendencias que se observan en las cantidades. De esta manera es posible identificar fácilmente las partidas que han sufrido cambios

importantes y tratar de determinar las causas que han llevado a dichas variaciones significativas.

(Lavalle Burguete, 2017); Consiste en comparar estados financieros homogéneos en periodos consecutivos. Con éste podemos observar si los resultados financieros de una empresa han sido positivo o negativo y también a identificar si los cambios que se han presentado merecen o no importancia para poder darles la atención pertinente.

2.2.1.2.5. RATIOS FINANCIEROS

(RICRA MILLA, 2013); Para realizar un análisis financiero, uno de los instrumentos más usados y de gran utilidad son las razones financieras porque pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de la empresa y son comparables con las de la competencia.

Las ratios son índices, los cuales son utilizados en el análisis financiero, que nos permite relacionar cuentas, ver la variación que se da en distintos periodos. Los cuales se pueden clasificar según su finalidad (FLORES, 2015).

Se clasifican en: Índice de Liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad.

1. ÍNDICES DE LIQUIDEZ: (RICRA MILLA, 2013);

Estos índices miden la capacidad de la empresa para

cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Entre las más conocidas tenemos:

- Ratios de Liquidez General:

(RICRA MILLA, 2013); muestra en qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo, cuya conversión en dinero corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Formula:

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

- Prueba Acida:

(RICRA MILLA, 2013); es un indicador más exigente porque mide la proporción entre los activos de mayor liquidez frente a sus obligaciones a corto plazo. No toma en cuenta los inventarios o existencia porque no se pueden fácilmente convertir en efectivo.

Formula:

$$\text{Prueba acida} = \frac{\text{Activo corrientes} - \text{Existencias}}{\text{Pasivo corriente}}$$

- Indicador de caja: (RICRA MILLA, 2013): nos indica en términos porcentuales, la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus ventas exclusivamente.

Formula:

$$\text{Indicador de caja} = \frac{\text{Efectivo y equiv.de efecto.}}{\text{Pasivo corriente}}$$

2. RATIOS DE SOLVENCIA

(RICRA MILLA, 2013); llamados también ratios de endeudamiento, son aquellos que cuantifican la capacidad de la empresa para generar fondos y cubrir sus deudas: intereses financieros, pagos del principal, costo de créditos, etc., de mediano o largo plazo. Entre los principales tenemos:

- Razón de endeudamiento total: este ratio indica el porcentaje de los recursos de la empresa que son financiados por terceros (deudas), es decir, relaciona la proporción que representa los pasivo del total de activos (RICRA MILLA, 2013).

Formula:

$$\text{Endeudam. total} = \frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Activos totales}}$$

- Estructura de Capital: Este ratio mide el nivel de endeudamiento que tiene la empresa respecto a su patrimonio neto (RICRA MILLA, 2013).

Formula:

$$\text{Endeudam. patrimonial} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$$

- Razón de plazo de deuda o periodo de obligaciones:
Este ratio mide el grado de exigibilidad de la deuda (RICRA MILLA, 2013).

Formula:

$$\text{Razón de deuda} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}}$$

- Razón de cobertura de intereses: (RICRA MILLA, 2013); Conocido también como ratio de cobertura de gastos financieros. Este ratio mide el número de veces en que las utilidades operativas de la empresa cubren el pago de interés proveniente de las obligaciones con sus acreedores.

Formula:

$$\text{Cobertura de interés} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Interés}}$$

3. RATIOS DE RENTABILIDAD:

(Ccaccya Bautista, 2016); Son razones que evalúan o miden la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos, y por otro lado la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo. Al igual que las ratios mencionadas anteriormente son de suma

importancia porque permiten evaluar el resultado de la eficacia en la gestión y administración de los recursos económicos y financieros de la empresa.

- Rentabilidad de activos (ROA):

(RICRA MILLA, 2013); llamado también rendimiento sobre la inversión. Este índice mide la capacidad de la empresa para generar utilidades con los recursos que dispone.

Fórmula:

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}}$$

- Rendimiento de capital (ROE):

(RICRA MILLA, 2013); este ratio mide la eficiencia de la administración para generar rendimiento a partir de los aportes de los socios. En términos sencillos, este ratio implica el rendimiento obtenido a favor de los accionistas.

Fórmula:

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio neto}}$$

- Margen de la utilidad bruta:

(RICRA MILLA, 2013); este ratio determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa, considerando solo los costos de producción.

Fórmula:

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{Ventas netas} - \text{Costos}}{\text{Ventas netas}}$$

- Margen de utilidad operativa:

(RICRA MILLA, 2013); este ratio indica la cantidad de ganancias operativas por cada unidad vendida y se calcula comparando la utilidad operativa con el nivel de ventas.

Fórmula:

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas netas}}$$

- Margen de utilidad neta:

(RICRA MILLA, 2013), este ratio relaciona la utilidad neta con el nivel de ventas y mide los beneficios que obtiene la empresa por cada unidad monetaria vendida. Es una medida más exacta porque considera, además, los gastos operacionales y financieros de la empresa.

Fórmula:

$$\text{Margen utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

4. RATIOS DE GESTIÓN

(RICRA MILLA, 2013); Estos ratios permiten evaluar el nivel de actividad de la empresa y la eficacia con la cual se ha utilizado sus recursos disponibles. A partir del cálculo del número de rotaciones de determinadas partidas del balance general durante el año, de la estructura de inversiones, y del peso relativo de los diversos componentes del gasto, sobre los ingresos que genera la empresa a través de las ventas.

- Rotación de cuentas por cobrar:

(RICRA MILLA, 2013); este ratio calcula el número de veces que han sido renovadas las cuentas por cobrar.

Fórmula:

$$\text{Rot. CxC} = \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Cuentas por cobrar promedio}}$$

- Periodo promedio de cuentas por cobrar:

(RICRA MILLA, 2013); este índice pondera el número de días que dichas cuentas se convierten en efectivo; es decir, calcula el tiempo que se demora en cobrar por los productos o servicios proveídos.

Fórmula:

$$\text{Periodo prom. de CxC} = \frac{360}{\text{Rot. CxC}}$$

- Rotación de cuentas por pagar:

(RICRA MILLA, 2013); este ratio calcula el número de veces que han sido renovadas las cuentas por pagar.

Fórmula:

$$\text{Rot. cta por pagar} = \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Cuentas por pagar promedio}}$$

- Periodo promedio de cuentas por pagar:

Este índice pondera el número de días que dichas cuentas deben ser pagadas por la empresa; es decir, calcula el tiempo que se demora en pagar a los proveedores.

$$\text{Periodo prom. de c x p} = \frac{360}{\text{Rot. Cta por Pagar}}$$

- Rotación de inventarios:

(RICRA MILLA, 2013); este ratio mide la eficiencia de la gerencia en la administración de las existencias, a través de la velocidad promedio en que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo.

Fórmula:

$$\text{Rot. Invent.} = \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Promedio de inventarios}}$$

- Rotación de activos:

(RICRA MILLA, 2013); este ratio mide la eficiencia de la gerencia en la administración de las existencias a través de la velocidad promedio en que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo.

Fórmula:

$$\text{Rot. activos} = \frac{\text{Ventas netas}}{\text{Activos totales promedios}}$$

2.2.1.2.6. LOS ESTADOS FINANCIEROS

(ZANS, 2013); Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad.

OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

(ZANS, 2013); es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que se útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

(RICRA MILLA, 2013); también llamado Balance General y es un estado financiero estático porque muestra la situación

financiera de una organización en una fecha. Presenta las fuentes de las cuales la empresa ha obtenido recursos (Pasivo y Patrimonio), así como los bienes y derechos en que están invertidos dichos recursos (Activos).

ESTADO DE RESULTADOS:

(RICRA MILLA, 2013); también llamado Estado de Ganancias y Pérdidas, es un estado dinámico porque presenta los resultados financieros obtenidos por un ente económico en un periodo determinado después de haber deducido de los ingresos, los costos de producción vendidos, gastos de operación, gastos financieros e impuestos.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATROMINIO:

(RICRA MILLA, 2013); es un estado que informa las variaciones en las cuentas del patrimonio originadas por las transacciones comerciales que realiza la compañía entre el principio y el final de un periodo contable. Es importante porque proporciona información patrimonial para la toma de decisiones gerenciales, como aumento de capital, distribución de utilidades, capitalización de las reservas, etc.

ESTADO DE FLUJO DE FECTIVO:

(RICRA MILLA, 2013); este estado financiero detalla actividad por actividad como se partió del efectivo al inicio del

año y como se llegó al saldo al final del año, por ello siempre cuadra con el rubro EFECTIVO del Estado de Situación Financiera.

2.2.1.2.7. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE):

A. DEFINICIÓN:

(Decreto Supremo N° 013-2013); La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o la prestación de servicios.

B. OBJETIVO:

(Decreto Supremo N° 013-2013); La presente ley tiene por objetivo establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización

empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

C. CARACTERISTICAS:

(Decreto Supremo N° 013-2013); Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- Microempresa: Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT (Decreto Supremo N° 013-2013).
- Pequeña Empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT (Decreto Supremo N° 013-2013).
- Mediana Empresa: Ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT (Decreto Supremo N° 013-2013).

2.2.1.2.8. DATOS INFORMATIVO DE LA EMPRESA:

- RESEÑA HISTÓRICA

La Empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L., es una empresa privada de personería jurídica, la creación de esta empresa fue con el fin de formalizar y tener un negocio rentable, y así generando empleos de nuestra población. Contando con un equipo de trabajo calificado

para la Producción y comercialización de alimento balanceados para animales domésticos, que tiene como norte brindar productos de buena calidad y confiable, en el mercado competente, en el ámbito local y todo el territorio nacional.

- DATOS GENERALES:

RUC: 20601026865

RAZÓN SOCIAL: MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.

TIPO DE EMPRESA: Empresa Individual de Responsabilidad limitada.

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: Activo

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 20 de febrero del 2016.

ACTIVIDAD COMERCIAL: Venta al por menor de abarrotes en general y comercialización de toda clase de alimentos para animales domésticos al por menor y mayor.

DIRECCIÓN: Carretera Panamericana S/N, Sector Manco Cápac, Distrito de Paiján.

2.3. Marco conceptual

Régimen Tributario:

Son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que posea o va a iniciar un negocio deberá estar registrada en la superintendencia Nacional de Aduanas y de la administración Tributaria – SUNAT, que establece los niveles de pagos de impuesto nacionales según a los ingresos obtenidos. (SUNAT, 2016).

Régimen Mype Tributario:

En este régimen constituye a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1,700 UIT en el ejercicio gravable. (ALVA GONZALES, 2017)

Impuesto a la Renta:

Es un tributo que se determinara anualmente, esta graba las rentas o ingresos que provengan del trabajo o la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble, dependiendo del tipo de renta y de cuando sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (MERINO, 2019).

Impuesto General a las Ventas (IGV):

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compras de los productos que adquiere (MERINO, 2019).

La Micro y Pequeña Empresa:

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial conformada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (SUNAT, 2003).

Impuesto:

Son aportaciones de tributo que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias o prestaciones de bienes y se pueden agrupar en tres categorías: impuesto, contribuciones y tasas. (LIÑA, 2016).

III. HIPÓTESIS

El informe de investigación no tiene hipótesis, puesto que es una investigación de tipo descriptiva.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental descriptivo.

4.1.1. No Experimental: “Porque el investigador no manipuló deliberadamente las variables y se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010).

4.1.2. Descriptivo correlacional: Porque se recolectó los datos en un solo momento y en un tiempo único, el propósito es describir las variables y analizar su incidencia en su contexto dado, así mismo permite analizar su incidencia en su contexto dado, así mismo permite analizar las dos variables que tuvieron lugar cuando un aumento en una variable condujo a un aumento en la otra y una disminución en una condujo a una disminución en la otra. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010).

4.2. La población y la muestra

4.2.1. Población

La población de la investigación está constituida por todas micro y pequeñas empresas comerciales del Perú.

4.2.2. Muestra:

Para la realización de la investigación se tomó como muestra a la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. de Paiján, 2020.

4.3. Definición y operacionalización de variables

TITULO: CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. - PAIJÁN, 2020

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES						
VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL		ÍTEMS	FUENTE	INSTRUMENTO
		DIMENSIÓN	INDICADORES			
Variable Independiente 1: EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	(EMPRESARIAL, 2017); El Régimen MYPE Tributario se creó mediante el Decreto Legislativo N.º 1269 y está vigente desde el 01 de enero de 2017, a dicho régimen le es aplicable las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento en lo no previsto en el mencionado decreto legislativo en tanto no se le opongan.	Características del Régimen Mype Tributario	Definición	¿Cuáles son los beneficios que obtuvo la empresa al ingresar al Régimen Mype Tributario? ¿Cree Ud. que este RMT es más beneficios al anterior RER?	GERENTE Y CONTADOR DE LA EMPRESA	C U E S T I O N A R I O
			Tasa del impuesto	¿Qué tasa de impuesto a la renta aplica la empresa en la renta anual el 10% ó 29.50%, dicha tasa aplicada es favorable para la empresa?		
			Libros Contables	¿De acuerdo a los ingresos que libros y registros contables está obligado a llevar la empresa?		
			Pago a Cuenta	¿La empresa paga en la fecha indicada sus obligaciones tributarias? ¿quién es el responsable de ejecutar el pago?		
			MYPE	¿La empresa cumple con los pagos correspondientes a los beneficios sociales de los trabajadores?		

<p>Variable Independiente 2:</p> <p>SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERO</p>	<p>(CONEXION ESAN, 2016); Es la expresión más aproximada del buen funcionamiento de una empresa. El mayor valor se obtiene de los flujos de caja futuros que la empresa espera generar: el mejor saldo positivo entre las entradas y salidas de efectivo proyectadas, y descontadas al valor de hoy.</p> <p>(SALAS, 2016); Una situación financiero saludable cuando la empresa puede atender oportunamente sus compromisos de pago, ya que la situación financiera está vinculada a las condiciones de liquidez.</p>	<p>Análisis e interpretación financiera</p>	<p>Indicadores Financieros</p>	<p>¿Los indicadores financieros son indispensables para conocer la situación financiera de la empresa?</p>	<p>Estado de Situación financiera</p> <p>Estados de Resultados</p>	<p>Guía de revisión de documentos</p>
			<p>Índices de liquidez</p>	<p>¿El indicador de liquidez es primordial para hacer frente a las obligaciones a corto plazo?</p>		
			<p>Índices de Liquidez</p>	<p>¿Cree que la rentabilidad de la empresa ha mejorado estando acogido al Régimen Mype tributarios?</p>		
			<p>Ratios de gestión</p>	<p>¿ La empresa aplica análisis en cuentas por cobrar y pagar?</p>		

Fuente: Elaborado por el Autor

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la recolección de datos de la empresa se utilizó los estados financieros de la empresa, además de una entrevista al contador y al gerente de la empresa en estudio, para conocer las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de la empresa mencionada.

4.4.1. Técnicas:

(Asti Vera, 2015); Conjunto de elementos seleccionados y extraídos de una población con el objeto de descubrir alguna característica de dicha población y basándose en el postulado de que las conclusiones formuladas, acerca de la muestra, valen también para la población de la cual ésta ha sido extraída.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó la técnica de entrevista, revisión documentaria y revisión bibliográfica.

- Entrevista

(Asti Vera, 2015); El éxito de la entrevista depende de varios factores, el primero de los cuales consiste en un correcto planeamiento. Tres condiciones objetivas se exigen al entrevistador: formular las preguntas con propiedad y claridad, obtener respuestas válidas y con sentido y registrarlas correcta y completamente.

- Revisión Documentaria

Es una revisión técnica de investigación en la que deben seleccionar y analizar aquellos escritos que contienen datos relacionado con el estudio (BARAY, 2006).

- Revisión Bibliográfica

Es buscar y seleccionar fuentes de información sobre un problema o algún tema de investigación en particular (BARAY, 2006).

4.4.2. Instrumentos:

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario, guía de revisión documentaria y fichas bibliográficas.

- Cuestionario

(Asti Vera, 2015); Un cuestionario suscita mayor confianza en la medida que asegure el anonimato de los sujetos. Sin embargo, en cierto tipo de problemas íntimos, los autores citados confían más en una actitud permisiva del encuestador que en la conservación del anonimato.

- Guía de revisión documentaria

Implica la revisión documentaria, registros públicos, archivos físicos y electrónicos (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010).

Se verificó la documentación proporcionada por la empresa.

- Fichas bibliográficas

Se plasma un resumen de un tema importante tomando nota solo de lo que da respuesta a un objetivo.

4.5. Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo 1, se usó la revisión bibliográfica luego se realizó la evaluación de los antecedentes y bases teóricas pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo 2, se realizó una entrevista y se procedió analizar la información brindada a través del cuestionario.

Para conseguir los resultados del objetivo 3, se realizó un análisis comparativo entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2; luego se analizó las coincidencias o no coincidencias.

4.6. Matriz de consistencia

TÍTULO	ENUNCIADO DEL PROLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	METODOLOGÍA
CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. PAIJÁN, 2020	¿Cuáles son las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la Empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020?	Determinar y describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. Paiján, 2020	<p>1. Describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, 2020.</p> <p>2. Describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de la micro y pequeña empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.</p> <p>3. Hacer un análisis comparativo de las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.</p> <p>4. Después de haber realizado la comparación del objetivo específico N° 3, se propone a la empresa Molinos Miranda E.I.R.L. continuar en el Régimen Mype Tributario y realizar charlas informativas sobre los beneficios del Régimen Mype Tributario.</p>	<p>Variable Independiente 1: Régimen Mype Tributario.</p> <p>Variable Independiente 2: Situación económica financiera.</p>	<p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Revisión documentaria - Revisión bibliográfica <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario - Guía de revisión documentaria - Fichas bibliográficas 	<p>Tipo de investigación: Cualitativo</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental, Descriptiva</p> <p>Población: Las Micro y Pequeñas Empresas Comerciales del Perú</p> <p>Muestra: MOLINOS MIRANDA E.I.R.L</p>

Fuente: Elaborado por el Autor

4.7. Principios éticos

Protección a las personas:

“La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurra y la probabilidad de que obtenga un beneficio” (Investigación, 2019).

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:

Las investigaciones deben respetar la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente incluido las plantas por encima de los fines científicos; para ello, deben tomar medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios. (Investigación, 2019).

Libre participación y derecho a estar informado:

Las personas que desarrollan actividades de investigación tiene el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan, o en la que participan; así como tienen la libertad de participar en ella, por voluntad propia. (Investigación, 2019).

Beneficencia no maleficencia:

“Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En este sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adverso y maximizar los beneficios” (Investigación, 2019).

Justicia:

“El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimientos, no den lugar o toleren practicas injustas” (Investigación, 2019)

Integridad científica:

“La integridad o rectitud deben regir no solo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional” (Investigación, 2019).

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1. Resultados respecto al objetivo N° 1:

Describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, 2020.

Tabla 3 Resultados del objetivo N° 1

AUTORES	RESULTADOS
(PINTADO DE ZEGARRA, 2018)	El autor expresa que la empresa con este nuevo régimen ha generado disminución de gastos por el pago de impuestos a la renta y obtuvo disponibilidad de efectivo para sus inversiones de corto plazo y el impuesto a la renta como beneficio del régimen Mype, incide favorablemente y de manera positiva para la empresa, favoreciéndole con el pago a cuenta del 1% del impuesto a la renta mensual y el pago del impuesto a la renta anual con la tasa del 10% a las 15 primeras UIT de su utilidad del ejercicio permitiéndoles la reducción de sus gasto del pago del impuesto a la renta.
(AGUIRRE GARCIA, 2017)	El autor expresa que si incide favorablemente y de manera positiva el Régimen MYPE tributario en el Efectivo y Equivalente de Efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL en el Distrito de

	<p>Amarilis Enero - Setiembre 2017, también se determinó que el pago a la cuenta del impuesto a la renta del 1%, la tasa de la renta neta anual y la escala de los libros contables inciden de manera favorable y positiva, porque les permite tener mayor liquidez corriente a corto plazo.</p>
<p>(Loaiza Humpire & Acurio Merma, 2019)</p>	<p>El autor expresa que se puede determinar que el acogimiento al régimen Mype tributario, genera un efecto positivo en la liquidez de la empresa, por causa de los siguientes factores que se han analizado: Pagos a cuenta mensuales 1% hasta las 300 UITs y de 1.5% superado las 300 UITs sobre los ingresos del mes, a diferencia del régimen general que únicamente se paga con el porcentaje del 1.5%, sobre ingresos mensuales</p>
<p>(Holguin Nizama & Rengifo Leon, 2019)</p>	<p>El autor expresa que en la comparación de los períodos 2016 y 2018 se contaba con el régimen mype y el régimen general donde se aprecia que el pago a cuenta del impuesto a la renta a disminuido en el 1%, ya que en promedio en el 2016 donde pertenecían al régimen general el pago a cuenta promedio es del 2%. Por otro lado, tenemos el pago del impuesto anual que se observó que con la aplicación del régimen mype y con los tramos que se aplican para pagar el impuesto que son del 10% si no se supera las 15 UIT y de superar se aplicara el 29.5% a comparación con</p>

	<p>el período 2016 donde se hacía el pago en un único porcentaje que es del 28%, gracias a este cambio las empresas han ahorrado en el pago anual de renta un promedio de S/ 8,995.74</p>
<p>(Bohórquez Vicente & Huamán Molina, 2018)</p>	<p>El autor expresa que la empresa realiza un comparativo de aplicación del Régimen Mype Tributario Versus Régimen General durante el ejercicio 2017, bajo el mismo escenario, con la salvedad de la aplicación de la norma de acuerdo a cada régimen y a partir de este punto analizaremos su impacto. En el primer caso, la empresa realiza su acogimiento oportuno al Régimen Mype tributario, de acuerdo al artículo 8 del DL 1269, con su declaración mensual (PDT-621) correspondiente al mes de enero del 2017. Entonces durante todo el ejercicio 2017, efectúa los cálculos de acuerdo al régimen Mype Tributario, considerando como el porcentaje del 1% de pagos a cuenta mensuales, debido a que no supera las 300 UIT (1, 215,000) de ingresos netos anuales durante el ejercicio 2017.</p>

Nota. Datos tomados de antecedente nacionales y locales.

5.1.2. Resultados respecto al objetivo N° 2:

Describir las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de la micro y pequeña empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.

A continuación, se presenta los resultados obtenidos a través de la entrevista realizada al contador y gerente de la empresa, mediante un cuestionario que fue elaborado para poder analizar y determinar a la empresa.

5.1.2.1. Resultados de la entrevista aplicada al Gerente y Contador de la empresa.

Tabla 4 Resultados respecto al objetivo N° 2 – entrevista aplicada al contador

<p style="text-align: center;"><u>ENTREVISTA AL CONTADOR DE LA EMPRESA</u></p>
<p style="text-align: center;">MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.</p>
<p style="text-align: center;">LUGAR: CAR. PANAMERICANA NORTE S/N – PAIJÁN – ASCOPE – LA LIBERTAD</p>
<p style="text-align: center;">VARIABLE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO</p>
<p style="text-align: center;">CUESTIONARIO</p>
<p>1.- ¿Cuáles son los beneficios que obtuvo la empresa al ingresar al Régimen Mype tributario? ¿Cree Ud. que este el RMT es más beneficioso al anterior RER?</p>

<p>Expresa; uno de los beneficios es la disminución del pago a cuenta con el 1% aplicado a los ingresos netos, esto permite tener mayor liquidez para la empresa. En el RER se paga los tributos de acuerdo a las ventas o ingresos netos y se aplica el 1.50%.</p>
<p>2.- ¿Qué tasa de impuesto a la renta aplica la empresa en la renta anual el 10% ó 29.50%, dicha tasa aplicada es favorable para la empresa?</p> <p>Expresa; se paga y aplicamos el 10% de renta anual en los 2 ultimo años cerrados 2018 y 2019, porque nuestra utilidad neta antes de impuestos no ha superado las 15 UIT.</p>
<p>3.- ¿De acuerdo a los ingresos generados, que libros y registros contables está obligado a llevar la empresa?</p> <p>Expresa, de acuerdo a los ingresos generados hasta la fecha, la empresa se encuentra en la escala de hasta 300 UIT.</p>
<p>4.- ¿La empresa paga en la fecha indicada sus obligaciones tributarias? ¿quién es el responsable de ejecutar el pago?</p> <p>Expresa, de acuerdo al cumplimiento de los pagos de los tributos, si se cumple con el pago, pero hay meses, que los realizan fuera de fecha de acuerdo al cronograma de pagos. El encargado de realizar los pago es el Gerente.</p>
<p>5.- ¿La empresa cumple con los pagos correspondientes a los beneficios sociales de los trabajadores?</p> <p>Expresa, si cumplimos con todos los beneficios que corresponde a cada trabajador, la empresa está acreditada como Micro Empresa.</p>

Nota. Datos tomados de las respuestas de entrevista realizada al contador.

Tabla 5 Resultados respecto al objetivo N° 2 – entrevista aplicada al contador

<p style="text-align: center;"><u>ENTREVISTA AL CONTADOR DE LA EMPRESA</u></p> <p style="text-align: center;">MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.</p>
<p style="text-align: center;">LUGAR: CAR. PANAMERICANA NORTE S/N – PAIJÁN – ASCOPE – LA LIBERTAD</p>
<p style="text-align: center;">VARIABLE: SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA</p>
<p style="text-align: center;">CUESTIONARIO</p>
<p>1.- ¿Los indicadores financieros son indispensables para conocer la situación financiera de la empresa?</p> <p>Expresa, los indicadores si son indispensables en toda empresa, sirven evaluar el desempeño económico financieros real de la empresa. Los indicadores más importantes son la liquidez, endeudamiento y rentabilidad.</p>
<p>2.- ¿El indicador de liquidez es primordial para hacer frente a las obligaciones a corto plazo?</p> <p>Expresa, el indicador de liquidez si es indispensable y primordial mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones.</p>
<p>3.- ¿Cree que la liquidez de la empresa ha mejorado estando acogido al Régimen Mype tributarios?</p>

<p>Expresa, desde su acogimiento en el año 2018, si ha mejorado la liquidez, antes la empresa tributaba en RER, se aplicaba la tasa 1.50% mensual y ahora el 1%.</p>
<p>4.- ¿La empresa aplica análisis en cuentas por cobrar y pagar?</p> <p>Expresa, la empresa no aplica análisis en cuenta por cobrar y por pagar.</p>

Nota. Datos tomados de las respuestas de entrevista realizada al contador.

Tabla 6 Resultados respecto al objetivo N° 2 – entrevista aplicada al gerente

<p><u>ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA</u></p>
<p>MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.</p>
<p>LUGAR: CAR. PANAMERICA NORTE S/N – PAIJAN – ASCOPE – LA LIBERTAD</p>
<p>VARIABLE: RÉGIEMN MYPE TRIBUATRIO</p>
<p>CUESTIONARIO</p>
<p>1.- ¿Conoce Usted los beneficios tributarios del Régimen Mype Tributario?</p> <p>Expresa, se tributa en base a las ganancias que se obtiene al año; con pagos y tasas justas de acuerdo a los ingresos. En comparación al régimen especial de renta. Régimen que hemos empezado al inicio del negocio.</p>
<p>2.- ¿El régimen mype tributario le permite obtener mayor capital de trabajo debido al que se paga menos impuestos?</p>

<p>Expresa, es correcto en este régimen mype tributario nos permite obtener mayor capital de trabajo, porque aplicamos mensual 1% de impuesto a la renta y anual el 10%.</p>
<p>3.- ¿La empresa ha obtenido préstamo bancario, por parte de alguna entidad financiera este año?</p> <p>Expresa, si hemos obtenido un préstamo por parte del programa de Reactiva Perú a través de la Caja Trujillo, ante la pandemia del Covid 19. Dicho prestamos ha sido de mucha ayuda para todo las micros y pequeñas empresas.</p>
<p>4.- ¿La empresa cumple con los pagos de los beneficios laborales de cada trabajador y algún beneficio la empresa en la parte laboral?</p> <p>Expresa; como gerente de esta empresa manifiesto que si otorgamos los beneficios de cada trabajador, pero le comento la empresa tiene acreditación como Micro empresa, para lo cual es un beneficio para nuestra empresa en la parte laboral.</p>

Nota. Datos tomados de las respuestas de entrevista realizada al gerente.

*Tabla 7 Análisis de cuadro comparativo de pagos a cuenta de impuesto a la renta
año 2019.*

**DEMOSTRACION DE CUADRO COMPARATIVO EMPRESA MOLINOS
MIRANDA E.I.R.L.
ENERO - DICIEMBRE 2019**

MES	VENTAS	RER (1.50%)	RMT (1%) PAGO A CTA	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO
ENERO	18,289.82	274.35	182.90	91.45
FEBRERO	13,200.84	198.01	132.01	66.00
MARZO	32,455.07	486.83	324.55	162.28
ABRIL	44,332.18	664.98	443.32	221.66
MAYO	34,634.14	519.51	346.34	173.17
JUNIO	28,155.08	422.33	281.55	140.78
JULIO	53,150.47	797.26	531.50	265.75
AGOSTO	25,155.01	377.33	251.55	125.78
SETIEMBRE	57,460.57	861.91	574.61	287.30
OCTUBRE	59,377.89	890.67	593.78	296.89
NOVIEMBRE	13,900.91	208.51	139.01	69.50
DICIEMBRE	31,628.13	474.42	316.28	158.14
TOTALES	411,740.11	6,176.10	4,117.40	2,058.70

Nota. Datos tomados de las declaraciones juradas PDT 621, año 2019.

*Tabla 8 Análisis de cuadro comparativo de pagos a cuenta de impuesto a la renta
año 2018.*

**DEMOSTRACION DE CUADRO COMPARATIVO EMPRESA MOLINOS
MIRANDA E.I.R.L.
ENERO - DICIEMBRE 2018**

MES	VENTAS	RER (1.50%)	RMT (1%) PAGO A CTA	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	53,113.28	796.70	531.13	265.57
MARZO	46,146.62	692.20	461.47	230.73
ABRIL	43,571.63	653.57	435.72	217.86
MAYO	50,320.34	754.81	503.20	251.60
JUNIO	62,120.33	931.80	621.20	310.60
JULIO	48,766.37	731.50	487.66	243.83
AGOSTO	168,164.89	2522.47	1681.65	840.82
SETIEMBRE	121,500.90	1822.51	1215.01	607.50
OCTUBRE	24,396.22	365.94	243.96	121.98
NOVIEMBRE	30,968.20	464.52	309.68	154.84
DICIEMBRE	41,372.38	620.59	413.72	206.86
TOTALES	690,441.14	10,356.62	6,904.41	3,452.21

Nota. Datos tomados de las declaraciones juradas PDT 621, año 2018.

Tabla 9 Cuadro de variación del impuesto a la renta anual en los regímenes tributario RER-RMT-RG del último estado de resultados 2019

MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE
 (Expresado en Soles)

CUENTA	AÑO 2019		
	RMT	RER	RG
Ventas	690,441	690,441	690,441
Otros Ingresos Operacionales	-	-	-
TOTAL VENTAS	690,441	690,441	690,441
Costo de Venta	-614,502	-614,502	-614,502
UTILIDAD BRUTA	75,939	75,939	75,939
<u>Gastos Operativos</u>			
Gastos Administrativos	-20,259	-20,259	-20,259
Gastos de Ventas	-32,283	-32,283	-32,283
UTILIDAD OPERATIVA	23,397	23,397	23,397
<u>Otros Ingresos y/o Egresos</u>			
Gastos Excepcionales	-	-	-
Gastos Financieros	-	-	-
Gastos Diversos	-	-	-
Ingresos Financieros	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-
Otros Gastos	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	23,397	23,397	23,397
Pagos a cuenta (RER)	-	-10,357	
Impuesto a la Renta	-2,340		-6,902
UTILIDAD NETA	21,057	13,040	16,495

Nota. Datos tomados de los estados financieros año 2019.

5.1.2.2.Estado de situación financiera método vertical:

Tabla 10 Estado de situación financiera – Método Vertical y Horizontal

MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE
(Expresado en Soles)

CUESTA	2019	2018	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
			2019	2018	Variación	2019-2018
					Cantidades	Porcentajes
ACTIVO						
Activo Corriente						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6,523	3,352	8.20%	5.26%	3,171	94.60%
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,146	4,137	7.72%	6.50%	2,009	48.56%
Cuentas por Cobrar Vinculadas	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Cuentas por Cobrar Diversas - Relacionadas	1,096	4,270	1.38%	6.70%	-3,174	-74.33%
Existencias	49,785	37,648	62.55%	59.11%	12,137	32.24%
Gastos pagados anticipado	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Total Activo Corriente	63,550	49,407	79.85%	77.57%	14,143	28.63%
Activo No Corriente						
Inversiones Permanentes	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (Neto)	16,039	14,285	20.15%	22.43%	1,754	12.28%
Intangibles (Neto)	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Total Activo No Corriente	16,039	14,285	20.15%	22.43%	1,754	12.28%
TOTAL ACTIVO	79,589	63,692	100.00%	100.00%	15,897	24.96%
PASIVO Y PATRIMONIO						
Pasivo Corriente						
Sobregiro Bancario	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Tributos, contraprestaciones y aportes sist.	770	573	0.97%	0.90%	197	34.38%
Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	8,084	7,321	10.16%	11.49%	763	10.42%
Cuentas por Pagar Vinculadas	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Obligaciones Financieras	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Total Pasivo Corriente	8,854	7,894	11.12%	12.39%	960	12.16%
Pasivo No Corriente						
Obligaciones Financieras	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Total Pasivo No Corriente	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
TOTAL PASIVO	8,854	7,894	11.12%	12.39%	960	12.16%
Patrimonio						
Capital	10,000	10,000	12.56%	15.70%	-	0.00%
Resultados Acumulados	60,735	45,798	76.31%	71.91%	14,937	32.61%
Total Patrimonio	70,735	55,798	88.88%	87.61%	14,937	26.77%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79,589	63,692	100.00%	100.00%	-15,897	-24.96%

Nota. Datos tomados del estado de situación financiera años 2018 y 2019.

5.1.2.3. Estado de resultados método vertical y horizontal:

Tabla 11 Estado de resultados – método Vertical y Horizontal.

MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE
 (Expresado en Soles)

CUENTA	2019	2018	ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
			2019	2018	Variación 2018-2019	
					Cantidades	Porcentajes
Ventas	690,441	411,740	100.00%	100.00%	278,701	67.69%
Otros Ingresos Operacionales	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
TOTAL VENTAS	690,441	411,740	100.00%	100.00%	278,701	67.69%
Costo de Venta	-614,502	-365,103	-89.00%	-88.67%	-249,399	68.31%
UTILIDAD BRUTA	75,939	46,637	11.00%	11.33%	29,302	62.83%
Gastos Operativos						
Gastos Administrativos	-20,259	-14,597	-2.93%	-3.55%	-5,662	38.79%
Gastos de Ventas	-32,283	-10,949	-4.68%	-2.66%	-21,334	194.85%
UTILIDAD OPERATIVA	23,397	21,091	3.39%	5.12%	2,306	10.93%
Otros Ingresos y/o Egresos						
Gastos Excepcionales	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Gastos Financieros	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Gastos Diversos	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Ingresos Financieros	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Otros Ingresos	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Otros Gastos	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
-	-	-	0.00%	0.00%	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	23,397	21,091	3.39%	5.12%	2,306	10.93%
Participaciones	-	-	0.00%	0.00%	-	0.00%
Impuesto a la Renta	-2,340	-2,109	-0.34%	-0.51%	-231	10.95%
UTILIDAD NETA	21,057	18,982	3.05%	4.61%	2,075	10.93%

Nota. Datos tomados del estado de resultados años 2018 y 2019.

5.1.2.4. Ratios Financieros:

Tabla 12 Ratios financieras

INDICADORES DE LIQUIDEZ			2019	2018
LIQUIDEZ CORRIENTE	Activo corriente		7.18	6.26
	Pasivo corriente			
PRUEBA ACIDA	activo corriente - existencias		1.55	1.49
	pasivo corriente			
RATIO CAJA	Efectivo y equiv. De efectivo		0.74	0.42
	Pasivo corriente			
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente		54696	41513
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total		0.12	0.13
	activo total			
INDICADORES DE GESTION				
ROTACION DE CUENTA POR COBRAR	Ventas netas		112.34	99.53
	Cuentas por cobrar promedio			
PERIODO PROMEDIO DE COBRANZA	360		3.21	3.62
	Rotacion de ctas. Por cobrar			
PERIODO PROMEDIO DE COBRANZA	Cuentas por cobrar promedio x 360		3.21	3.62
	ventas			
ROTACION DE CUENTA POR PAGAR	Costo de ventas		76.02	49.87
	cuentas por pagar promedio			
PERIODO PROMEDIO DE COBRANZA	360		4.74	7.22
	Rotacion de ctas. Por pagar			
ROTACION DE ACTIVO	Ventas netas		8.68	6.46
	activo total			
INDICADORES DE RENTABILIDAD				
ROA	Utilidad bruta		96.00%	74%
	Activos totales			
ROE	Utilidad neta		30.00%	34.00%
	Patrimonio neto			
MARGEN BRUTO	Ventas netas - costos		11.00%	12.00%
	ventas netas			
MARGEN OPERATIVO	Utilidad operativa		4.00%	6.00%
	Ventas netas			
MARGEN DE UTILIDAD NETA	Utilidad neta		3.00%	5.00%
	Ventas netas			

Nota. Datos tomados de los estados financieros años 2018 y 2019.

5.1.3. Resultados respecto al objetivo específico N° 3:

Hacer un análisis comparativo de las características del régimen mype tributario y la situación económica financiera de las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú y de la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. – PAIJÁN, 2020.

Tabla 13 Resultados del objetivo específico N° 3

TEMA	RESULTADOS OBJETIVO N° 1	RESULTADOS OBJETIVO N° 2
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	Luego de realizar la investigación se determina que las modificaciones y los beneficios tributarios del régimen mype tributario han influido positivamente en las micro y pequeñas empresas de sector comercio del Perú, permitiendo tener mayor liquidez a corto plazo.	En la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., se realizó cambio de régimen tributario, anteriormente estaba en Régimen Especial de Renta (RER) se cambió al Régimen Mype Tributario(RMT), el cual ha sido beneficioso para empresa como se puede apreciar en los cuadros comparativos de las tablas 7 y 8 de esta investigación, generando más liquidez.

<p>PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>Luego de realizar la investigación se determina que los que están acogidos al régimen mype tributario aplica 1% de impuesto a renta a las ventas netas como a pago a cuenta del impuesto a la renta anual.</p>	<p>En la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., aplican el 1% de impuesto a la renta a cada mes tributado, siendo este pago como a cuenta del impuesto a la renta anual. La empresa no sobrepasa las 300 UIT, mientras tanto sigue aplicando el 1% de impuesto a la renta mensual.</p>
<p>TASA DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>Luego de realizar la investigación, se determina que aplican el 10% de impuesto a la renta anual, siempre que no pase las 15 UIT de la utilidad y si pasa aplican el 29.50% por la diferencia.</p>	<p>En la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., desde que se acogió al Régimen Mype Tributario, en sus declaraciones anuales de los años 2018 y 2019, se aplicó el 10% a la utilidad antes de impuesto, estando dentro de las 15 UIT.</p>
<p>LIBROS Y REGISTROS CONTABLES</p>	<p>Luego de realizar la investigación, se determina que las empresas estudiadas llevan los libros y registros contables de acuerdo a sus ingresos obtenidos.</p>	<p>En la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., estando en el régimen mype tributario, en margen de ingresos que no pasan las 300 UIT, llevan registro de compras y ventas de manera electrónicos y</p>

		el libro diario de formato simplificado en hojas sueltas.
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FINANCIERA	Luego de realizar la investigación, se determina que las empresas estudiadas en su mayoría aplican análisis e interpretación financiera, a sus estados financieros.	En la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., luego de revisar la documentación se constata que no aplican análisis e interpretación a sus estados financieros desde que inicio hasta la fecha actual.

Nota. Elaborado por el Autor.

5.1.4. Resultados respecto al objetivo específico N° 4:

Después de haber realizado la comparación del objetivo específico N° 3, se propone a la empresa Molinos Miranda E.I.R.L. continuar en el Régimen Mype Tributario y realizar charlas informativas sobre los beneficios del Regimen Mype Tributario.

5.2. Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico N° 1:

En la actualidad las micro y pequeñas empresas comerciales del Perú, que están acogidas en el régimen mype tributario, gozan de los beneficios que este régimen tributario otorga, como es la aplicación del impuesto a la renta del 1% mensual siempre y cuando que sus ingresos netos no superen las 300 UIT. También otro punto importante

es al momento de aplicar la renta anual, las empresas aplican el 10% de impuesto a la renta siempre y cuando que el resultado de la renta neta no supere las 15 UIT; permitiéndoles tener mayor liquidez corriente a corto plazo.

5.2.2. Respecto al objetivo específico N° 2:

- **Según la información obtenida de la entrevista aplicada al contador de la empresa, se puede determinar lo siguiente:**

Pregunta N° 1: Expreso de acuerdo a la respuesta; el beneficio más resaltante es la aplicación del 1% como pago a cuenta del impuesto a la renta, en comparación con el régimen especial de renta (RER) en este régimen se aplica la tasa del 1.50% mensual de las ventas o ingresos netos. Estando en el régimen mype tributario nos genera beneficio a favor, porque se paga menos y genera mayor liquidez corriente a corto plazo.

Pregunta N° 2: Expreso de acuerdo a la respuesta; que la empresa ha aplicado el 10% de renta anual en los 2 ultimo años cerrados 2018 y 2019, porque en los ejercicios indicados anteriormente la utilidad neta antes de impuestos no ha superado las 15 UIT, si superaría en este año 2020 aplicaría por la diferencia superada de las 15 UIT, el 29.50%. Mientras tanto se aplicaría el 10%, dicha tasa es favorable para la empresa, generando una mayor utilidad.

Pregunta N° 3: Expreso de acuerdo a la respuesta; de acuerdo a las ventas e ingresos netos, la empresa se encuentra en el límite de

hasta 300 UIT, para lo cual está obligado a llevar el registro de compras, registro de ventas e ingresos de manera electrónica utilizando el Programa de Libros Electrónicos - PLE y el diario de formato simplificado de manera computarizada en hojas sueltas.

Pregunta N° 4: Expreso, el cumplimiento de los pagos de tributos se cumple, de acuerdo a la información obtenida hay meses que los pagos los realizan después de la fecha de vencimiento, para lo cual genera intereses moratorios del 1% mensual. Esto ocasiona un gasto a la liquidez de la empresa. Y el encargado de cumplir con los pagos de los tributos, es el gerente de la empresa; el contador entrega las guías para pagos de los tributos en la fecha oportuna para su cancelación de cada mes, pero el gerente por motivos de arduo trabajo se olvida de pagar en la fecha correspondiente.

Pregunta N° 5: Expreso de acuerdo a la respuesta; la empresa cumple con los beneficios que corresponde a cada trabajador dependiente, la empresa es beneficiada en la parte laboral, está acreditada como Micro Empresa por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, desde la fecha 15/04/2016. Con este beneficio laboral la empresa no le corresponde pagar gratificaciones, CTS, Utilidades y vacaciones solo 15 días, ante estos beneficios la empresa tiene mayor liquidez en caja.

Pregunta N° 6: Expreso de acuerdo a la respuesta; los indicadores financieros son indispensables en toda empresa ya sea pequeña o

grande, se podrá evaluar la situación económica y financiera. Los indicadores más aplicables son la liquidez, endeudamiento y rentabilidad. La empresa investigada no aplica indicadores a sus estados financieros.

Pregunta N° 8: Expreso de acuerdo a la respuesta; el indicador de liquidez es muy indispensable y primordial para el desarrollo de las micros y pequeñas empresas, con este indicador se evalúa la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones. La empresa no aplica indicador de liquidez.

Pregunta N° 9: Expreso de acuerdo a la respuesta; la empresa desde su acogimiento al RMT, si ha mejorado en la liquidez, antes la empresa tributaba en régimen especial de renta - RER, aplicaba la tasa 1.50% mensual. Ahora aplicando el 1% de los ingresos netos, como pagos a cuenta del impuesto a la renta, paga menos impuesto a comparación con el RER.

Pregunta N° 10: Expreso de acuerdo a la respuesta; el indicador cuentas por cobrar nos indica que tan rápidamente la empresa convierte sus cuentas por cobrar en efectivo y el indicador cuentas por pagar calcula el número de veces que ha sido renovada. La empresa no aplica análisis en cuenta por cobrar y pagar.

- **Según la información obtenida de la entrevista aplicada al gerente de la empresa, se puede determinar lo siguiente:**

Pregunta N° 11: Expreso de acuerdo a la respuesta; uno de los beneficios más resaltantes en este régimen mype tributario, la empresa puede tributar en base a las ganancias que se obtiene al año; con pagos y tasas justas de acuerdo a los ingresos.

Pregunta N° 12. Expreso de acuerdo a la respuesta; la empresa estando en este régimen mype tributario le permite obtener mayor capital de trabajo, porque aplica mensual 1% de impuesto a la renta, sobre las ventas e ingresos netos y anual el 10% de impuesto a la renta de la utilidad neta ante de impuesto, siempre que no supere las 15 UIT.

Pregunta N° 13: Expreso de acuerdo a la respuesta; la empresa ha obtenido un préstamo bancario por parte del programa de Reactiva Perú a través de la Caja Trujillo, ante esta pandemia del Covid 19. Siendo dicho prestamos ha sido importante para la empresa para solventar gastos y mejorando la liquidez, ante esta pandemia las ventas han bajado.

Pregunta N° 14: Expreso de acuerdo a la respuesta; la empresa si cumple con los beneficios que le corresponde otorgar a cada colaborador, la empresa cuenta con la acreditación como Micro empresa, dicha acreditación es otorgada por el ministerio de trabajo y promoción del empleo, para lo cual la empresa tiene beneficio en la parte laboral.

5.2.3. Respecto al objetivo específico N° 3:

En la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, se obtuvo:

Tabla 14 Comparación de los resultados de los objetivos 1 y 2

MARCO TEÓRICO		RESULTADOS OBJETIVO N° 1	RESULTADOS OBJETIVO N° 2
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); El Régimen MYPE Tributario se creó mediante el Decreto Legislativo N.º 1269 y está vigente desde el 01 de enero de 2017, a dicho régimen le es aplicable las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento en lo no previsto en el mencionado decreto legislativo en tanto no se le opongan.	Se obtuvo de la investigación que las modificaciones y los beneficios tributarios del régimen mype tributario han influido positivamente en las micro y pequeñas empresas de sector comercio del Perú, permitiendo tener mayor liquidez a corto plazo y mayor utilidad.	Se obtuvo en la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., al cambiar de régimen tributario, del Régimen Especial de Renta (RER) al Régimen Mype Tributario(RMT), el cual le ha sido beneficioso para la empresa como se puede apreciar el cuadro de variación del impuesto a la renta anual, que consta en la tabla 9 de esta investigación, generando mayor utilidad.

<p>PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declaran y abonaran con carácter de pago a cuenta de impuesto a la renta que en definitiva le corresponde por el ejercicio gravable, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.</p>	<p>Se obtuvo luego de realizar la investigación se determina que los que están acogidos al régimen mype tributario aplica 1% de impuesto a renta a las ventas netas como a pago a cuenta del impuesto a la renta anual.</p>	<p>Se obtuvo que la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., ha venido realizando el pago del 1% de impuesto a la renta a por cada mes tributado, dicho datos se obtuvo de las declaraciones juardas PDT 621. Que constan en los cuadros comparativos de pagos a cuenta de impuesto a la renta año 2018 – 2019. Tablas 7 y 8.</p>
<p>TASA DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p>(Decreto Legislativo N° 1269, 2016); El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle: hasta 15 UIT = 10% y más de 15UIT = 29.50%.</p>	<p>Se obtuvo de los antecedentes estudiados, los autores mencionan que las empresas estudiadas aplican el 10% de impuesto a la renta anual, siempre que no pase las 15 UIT de la utilidad y sobre pasa aplican el 29.50% por la diferencia.</p>	<p>Se obtuvo que en la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., desde que se acogió al Régimen Mype Tributario, en sus declaraciones anuales de los años 2018 y 2019, se aplicó el 10% a la utilidad antes de impuesto, estando dentro de las 15 UIT.</p>

<p style="text-align: center;">LIBROS Y REGISTROS CONTABLES</p>	<p>(Decreto Legislativo N° 1269, 2016);</p> <p>a. Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas e Ingresos, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.</p> <p>b. Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley del Impuesto a la Renta.</p>	<p>Se obtuvo de acuerdo a los antecedentes estudiados, los autores mencionan que las empresas estudiadas llevan los libros y registros contables de acuerdo al volumen de sus ventas e ingresos obtenidos.</p>	<p>Se obtuvo en la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., estando en el régimen mype tributario, en margen de ingresos que no pasan las 300 UIT, llevan registro de compras y ventas de manera electrónicos y el libro diario de formato simplificado en hojas sueltas, legalizadas por el Notario Público.</p>
<p style="text-align: center;">ANÁLISIS E INTERPRE TACIÓN FINANCIERA</p>	<p>(ZANS, 2013); El análisis e interpretación de los estados financieros es un proceso que busca evaluar la situación financiera de la empresa y sus resultados con el fin de efectuar estimaciones para el futuro.</p>	<p>Se obtuvo de los antecedentes estudiados, que las empresas estudiadas si aplican análisis e interpretación financiera, a sus estados financieros, siendo herramientas indispensables para el mejor manejo e interpretación de los estados financieros.</p>	<p>Se obtuvo en la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., no aplican análisis e interpretación a sus estados financieros desde que inicio hasta la fecha actual.</p>

5.2.4. Respecto al objetivo específico N° 4:

Después de haber realizado la comparación del objetivo específico N° 3, expreso proponer a la empresa Molinos miranda E.I.R.L. continuar en el Régimen Mype Tributario, por lo que ha sido favorable estar en este régimen tributario como lo demuestra las utilidades y beneficios obtenidas y realizar charlas informativas, para erradicar el desconocimiento sobre los beneficios del Régimen Mype Tributario. seria de mucha utilidad tanto para la empresa investigada, como a las empresas de la localidad que existen, muchos empresarios no tienen muy claro los beneficios que brinda este régimen mype tributario.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusiones

6.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1

De acuerdo a lo establecido a las bibliografías revisadas, se concluye que los contribuyentes acogidos al Régimen Mype Tributario – RMT han sido beneficiados debido a que las tasa escalonadas del impuesto a la renta, les permite un ahorro financiero de hasta el 19.50% de su utilidad neta imponible.

6.1.2. Respecto al objetivo específico N° 2

Después de los resultados de la entrevista aplicada en la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L., se concluye que las obligaciones tributarias se vienen cumpliendo dentro de las fechas indicadas; la empresa estando en este régimen tributario ha generado una liquidez a favor. Sin embargo, se tiene mejorar en el pago de los tributos algunos meses lo realizan fuera de la fecha indicada.

También se concluye que la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L., NO aplica análisis financieros, si lo realizara le permitirá analizar e interpretar económica y financiera el comportamiento de la empresa en tiempo pasado, presente y futuro; utilizando diversas técnicas que permiten seleccionar la información relevante.

6.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3

En la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, se concluye:

Respecto al Régimen Mype Tributario, llego a la conclusión que en ambos resultados son beneficiados al cambiar de cualquier otro régimen tributario al régimen mype tributario son beneficiados por la tasa reducida que se aplica a la utilidad antes de impuesto.

Respecto a los pagos a cuenta del impuesto a la renta, llego a la conclusión que en ambos resultados la aplicación del 1% a las ventas e ingresos netos de manera mensual como pagos a cuenta del impuesto a la renta, ha resultado liquidez a favor.

Respecto a la tasa del impuesto a la renta, llego a la conclusión que en ambos resultados la aplicación del 10% a la utilidad antes de impuesto, ha generado en mayor utilidad. Así mismo el pago de la renta anual es sobre la utilidad antes de impuesto y no sobre los ingresos o lo que se vendió como en el caso del nuevo RUS y régimen especial.

Respecto a los libros y registros contables, llego a la conclusión que en ambos resultados el llevado es de acuerdo al volumen de sus ventas e ingresos, en la empresa Molinos Miranda E.I.R.L., se lleva Registro de compras y ventas e ingresos de manera electrónica y el libro diario de formato simplificado en hojas sueltas legalizados previamente ante el notario.

Respecto al análisis e interpretación financiera, llego a la conclusión que en ambos resultados no coincide, en los resultados del objetivo N° 1 si aplica análisis e interpretación a los estados financieros de la empresa estudiada, para un mejoramiento en el análisis e interpretación de la situación económica financiera y en cambio en la empresa Molinos Miranda E.I.R.L. no aplica análisis a los estados financieros desde que inicio hasta la fecha actual.

6.1.4. Respecto al objetivo específico N° 4

Se concluye continuar en el Régimen Mype Tributario, se evidencia que por parte del Contador cumple con realizar las declaraciones juradas en las fechas indicadas de acuerdo al cronograma de pago correspondientes a cada mes tributado, pero al dejar las guías de pagos varios de los tributos a pagar al gerente encargado de realizar el pago, en algunos meses no cumple en la fecha indicada, esto conlleva a generar gastos por infracciones e intereses moratorios; es importante que el personal tenga pleno conocimiento del Régimen Mype Tributario al que la empresa pertenece, de esta manera tener claro la aplicación de la norma y evitar contingencias tributarias.

6.2. Recomendaciones

1. Se recomienda a las Micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú, a seguir cumpliendo sus obligaciones tributarias puntual y de acuerdo al reglamento del Decreto Legislativo N° 1269, para sí evitar ocasionar gastos de infracciones e interese moratorios por incumplimiento de las obligaciones tributarias o pagar fuera de fecha de acuerdo a los cronogramas de pagos de SUNAT.
2. Se recomienda a la empresa MOLINOS MIRANDA E.I.R.L., pagar sus obligaciones tributarias de manera puntual, de acuerdo a los cronogramas de pagos que SUNAT publica cada año y también se recomienda aplicar análisis e interpretación financieros, que permitirá vislumbrar la realidad empresarial de una forma más sencilla de los estados financieros.
3. Se recomienda a la empresa MOLNIOS MIRANDA E.I.R.L., asignar a un trabajador la responsabilidad de cumplir el pago de los tributos y también se recomienda gestionar una cuenta de ahorro para el pago de los tributos, para realizarlo de manera virtual.
4. Se recomienda realizar charlas informativas al personal y al gerente sobre los beneficios del Régimen Mype Tributario.
5. Aplicar la propuesta planteada en el presente trabajo.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre Garcia, y. f. (2017). *Régimen mype tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales srl del Distrito de Amarilis*. Huanuco: Universidad de Huanuco.
- Alva Gonzales, e. p. (2017). *Reforma Tributaria*. Lima.
- Asti Vera, A. (2015). *Metodología de la investigación*. sevilla: ediciones universitarias.
- Ballesteros Belázquez, B. (2014). *Taller de investigacion*. madrid: uned - universidad nacional de educación a distancia.
- Bohórquez Vicente, P. R., & Huamán Molina, J. R. (2018). *El nuevo régimen mype tributario y su impacto en los estados financieros de la micro y pequeña empresa del sector textil del emporio comercial de gamarra, año 2017*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Calderón Boy, P. L. (2019). *El régimen mype tributario y la gestión contable en las*. San Juan de Miraflores: Universidad Ricardo Palma.
- Ccaccya Bautista, D. A. (2016). Los ratios de rentabilidad. *actualidad empresarial*, vii-1.
- Com, S., Postolski, G., & Ackerman, s. (2013). *Metodologia de la investigación*. buenos aires: aula del taller.
- Conexión Esan*. (2016). Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/09/09/la-situacion-economico-y-financiera-de-una-empresa/>
- Cordoba Padilla, M. (2012). *Gestion financiera*. Bogota: ecoe ediciones.
- Cruz del Castillo, C., Olivares Orozco, S., & González García, M. (2014). *Metodología de la investigación*. mexico: grupo editorial patria.
- Decreto Legislativo N° 1269. (2016). *Régimen ype tributario*. Lima: diario oficial el peruano.

- Decreto legislativo n° 937. (21 de julio de 2004). *Nuevo régimen único simplificado*. Lima: El peruano.
- Decreto supremo 179-2004-ef. (2004). *Régimen especial de renta*. lima: el peruano.
- Decreto supremo 179-2004-ef. (2004). *Régimen general*. lima, Perú: el peruano.
- Decreto supremo n° 013-2013. (s.f.). *Texto unico ordenado de la ley de impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial*. Lima: El peruano.
- Decreto supremo n° 055-99-ef. (1999). *Texto unico ordenado de la ley del impuesto a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. Lima: diario oficial el peruano.
- Decreto supremo n° 133-2013-ef. (22 de junio de 2013). *texto único ordenado del código tributario*. Lima, Perú: diario oficial el peruano.
- Decreto supremo n° 179-2004-ef. (2004). *Texto único ordenado de la ley impuesto a la renta*. lima, Perú: diario oficial el peruano.
- Decreto supremo n° 380-2019-ef. (20 de diciembre de 2019). *valor de la unidad impositiva tributaria 2020*. lima, Perú: el peruano.
- Empresarial, a. (2017). regimen mype tributario. *actulidad empresarial*, 07.
- Flores. (2015). *gestion financiera*.
- Garcia, b. g. (2018). el régimen mype tributario del impuesto a la renta (rmt) y su incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoria en el Perú. lima, peru.
- Grupo verona. (2020). obtenido de <https://grupoverona.pe/nuevo-regimen-para-las-micro-y-pequenas-empresas-mype-tributario/>
- Hernandez, s., fernandez, c., & baptista, l. (2010). *metodologia de la investigación*.
- Holguin nizama, y. a., & rengifo leon, d. b. (2019). *régimen mype tributario y su efecto en la situación económica financiera del sector transporte de carga*. trujillo: universidad cesar vallejo.
- Investigación, c. i. (2019). codigo de etica para la investigacion versión 002. chimbote, Perú: www.uladech.edu.pe.
- Lavalle burguete, a. c. (2017). *análisis financieros*. méxico: editorial digital unid.

- Ley n° 30524. (2017). *prorroga del pago del impuesto a las ventas para micro y pequeña empresa*. lima, Perú: el peruano.
- Loaiza humpire, k. e., & acurio merma, k. m. (2019). *el régimen mype tributario y la liquidez de las micro y pequeñas empresas del distrito de wanchaq – cusco; caso: turismo tisoc hermanos s.c.r.l periodo, 2018*. cusco: universidad andina del cusco.
- Manrique, l. f. (2017). *reforma tributaria 2017 regímenes tributarios*. lima: entrelíneas s.r.l.
- Merino, m. (2019). *impuesto a la renta*.
- Peru contable*. (18 de enero de 2017). obtenido de <https://www.perucontable.com/tributaria/conociendo-detalles-del-regimen-mype-tributario/>
- Pintado de zegarra, m. y. (2018). *caracterización del régimen mype tributario*. piura, piura, peru: universidad catolica los angeles de chimbote.
- Ricra milla, m. (2013). analisis financiero de la empresa. *actualidad empresarial*, vii-2.
- Salas, r. (2016). finanzas. *la situación económica y financiera de una empresa*. peru: conexion esan.
- Tabohada flores, r. m. (2017). *régimen mype tributario (d.l. n°1269) y su incidencia en la situación*. trujillo: universidad César Vallejo.
- Zans, w. (2013). *estados financieros: formulacion, analisis, interpretacion*. lima: ediciones san marcos.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Carta de Presentación



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
Creemos Contigo

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
FILIAL TRUJILLO
"Año de la Universalización de la Salud"

Trujillo, 30 de Octubre del 2020

CARTA DE PRESENTACION

CARTA N° 0040- 2020- CC-CONTABILIDAD -ULADECH – TRUJILLO

Sr: LUIS ANTHONY MIRANDA TRUJILLO

Gerente: MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.

De mi especial consideración:

Por medio del presente le hago llegar mi cordial saludo y a la vez presento al estudiante **SEGUNDO ARMANDO BAUTISTA ROJAS** con código de matrícula **1603161046**, de la carrera profesional de Contabilidad, quien ha sido designado a su digna entidad para desarrollar la recolección de datos para la tesis exigida por nuestro proyecto educativo y así complementar su formación profesional.

Asimismo le indico que el tiempo de duración en la recolección de datos para la TESIS será coordinada por la empresa de acuerdo a la disponibilidad de la persona encargada por su digna entidad.

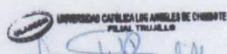
Aprovecho la oportunidad para pedir su apoyo con proporcionar los datos solicitados por el estudiante y/o asignación de una persona asignada por su entidad como responsable para brindarle la información solicitada.

Para ello agradecemos hacer llegar por escrito el nombre y cargo de la persona que va a brindar el apoyo necesario al estudiante a fin de que se realice las coordinaciones con nuestra Universidad.

La información será confidencial, el estudiante y el Docente a cargo se compromete a proteger la información del tema, según su línea de Investigación.

Agradeciendo por anticipado la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Mg. Ana M. Roncal Morales
COORDINACIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD


LUIS ANTHONY MIRANDA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.

Fl. 04-11-2020

Calle Aguamarina N°161 - Urb. San Inés - Trujillo - Perú

Teléfonos: (044) 209217 / 600569

Cel: 965693155 - RPM: #965693155

www.uladech.edu.pe



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA
SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERÚ: CASO
MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. - PAIJÁN, 2020

ENTREVISTA DIRIGIDA AL CONTADOR DE MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.

DATOS GENERALES:

Nombre:

Fecha:

Lugar:

Preguntas de entrevista respecto al Régimen Mype Tributario

1.- ¿Cuáles son los beneficios que obtuvo la empresa al ingresar al Régimen Mype tributario?

¿Cree Ud. que este el RMT es más beneficioso al anterior RER?

2.- ¿Qué tasa de impuesto a la renta aplica la empresa en la renta anual el 10% ó 29.50%, dicha tasa aplicada es favorable para la empresa?



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

3.- ¿De acuerdo a los ingresos generados, que libros y registros contables está obligado a llevar la empresa?

4.- ¿La empresa paga en la fecha indicada sus obligaciones tributarias? ¿quién es el responsable de ejecutar el pago?

5.- ¿La empresa cumple con los pagos correspondientes a los beneficios sociales de los trabajadores?



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS
Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN
ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL PERÚ: CASO MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. - PAIJÁN,
2020

ENTREVISTA DIRIGIDA AL CONTADOR DE MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.

DATOS GENERALES:

Nombre:

Fecha:

Lugar:

Preguntas de entrevista respecto a la Situación Económica Financiera

1.- ¿Los indicadores financieros son indispensables para conocer la situación financiera de la empresa?

2.- ¿El indicador de liquidez es primordial para hacer frente a las obligaciones a corto plazo?

3.- ¿Cree que la liquidez de la empresa ha mejorado estando acogido al Régimen Mype tributarios?

4.- ¿La empresa aplica análisis en cuentas por cobrar y pagar?



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN
ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL PERÚ: CASO MOLINOS MIRANDA E.I.R.L. - PAIJÁN,
2020

ALUMNO: SEGUNDO ARMANDO BAUTISTA ROJAS

TEMA	SI DIO	NO DIO	OBSERVACIONES
Impuesta a la renta	X		Si mostró las constancias formulario - 621 de y los vaucher de pagos, donde se apreció que paga 1% de impuesto a la renta mensual.
Impuesto a la renta anual	X		Si mostró los estados financieros de los años 2018 y 2019, se apreció que la utilidad neta antes de impuesto no pasa las 15 UIT, aplicaron la tasa de 10% impuesto a la renta.
Libros y registros contables	X		Si mostro los libros y registros contables.
Indicadores financieros		X	La empresa no aplica ratios financieros.

Anexo 4: Programación de charla informativa en empresa Molinos Miranda



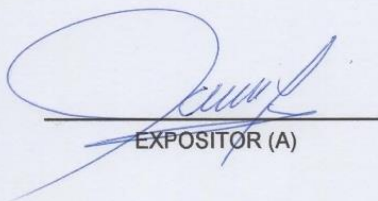
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CHARLA Y CAPACITACION

Tema de capacitación:	BENEFICIOS DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO			
Expositor:	SEGUNDO ARMANDO BAUTISTA ROJAS			
Material Didáctico	Diapositivas	Fecha	16/01/2021	Duración: 40 minutos
Capacitación:	Interna () Externa (x)			

N°	Nombre del personal	Firma Asistencia	CARGO	Observaciones.
1				
2				
3				
4				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				


EXPOSITOR (A)


LUIS ANTHONY MIRANDA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
Vº GERENTE GENERAL

Anexo 5: Ficha RUC de la empresa Molinos Miranda E.I.R.L.



FICHA RUC : 20601026865 MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.
Número de Transacción : 45511621
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 20/02/2016
Fecha de Inicio de Actividades	: 20/02/2016
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4719- OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	: 4690- VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 44- 951520551
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: miranda_trujillo@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 4719- OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
Departamento	: LA LIBERTAD
Provincia	: ASCOPE
Distrito	: PAIJAN
Tipo y Nombre Zona	: SEC. MANCO CAPAC
Tipo y Nombre Vía	: CAR. PANAMERICANA
Nro	: S/N
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: EN LA MISMA CDRA GRIFO PAIJAN LOCAL R/O/O
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RRPP	: 15/02/2016
Número de Partida Registral	: 11285230
Tomo Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración		
			Desde	Hasta	
IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	20/02/2016	-	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	15/04/2016	-	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	20/02/2016	-	-	-	-
ESSALUD SEG. REGULAR TRABAJADOR	15/04/2016	-	-	-	-
SNP - LEY 19990	15/04/2016	-	-	-	-

Representantes Legales

Tipoy Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 73 706660	MIRANDA TRUJILLO LUIS ANTHONY	TITULAR-GERENTE	26/02/1996	09/02/2016	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. PANAMERICANA 1314	LA LIBERTAD ASCOPE PAIJAN	13--	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipoy Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 73706660	MIRANDA TRUJILLO LUIS ANTHONY	TITULAR	26/02/1996	09/02/2016	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---		-	

Importante

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 24/05/2016
Hora: 07:50

Anexo 6: Ficha de inscripción REMYPE, acreditación como micro empresa



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Vice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Dirección General de
Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20601026865

Razón Social : MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.

Actividad Económica (*) : VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.

CIIU (*) : 4719

Domicilio : CAR. PANAMERICANA SEC. MANCO CAPAC S/N

Distrito : PAIJAN

Provincia : ASCOPE

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : LUIS ANTHONY MIRANDA TRUJILLO

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001362159-2016

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 14/04/2016

(*) CIIU v3 : 52190

(*) Actividad Económica v3 : VTA. MIN. OTROS PRODUCTOS EN ALMACEN.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 22/04/2016

Código Nro. 369843

Impreso el 06/01/2017 14.05.36

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

Anexo 7: Cuadros comparativo de pagos de impuesto a la renta en RER-RMT-2019

**DEMOSTRACION DE CUADRO COMPARATIVO EMPRESA MOLINOS
MIRANDA E.I.R.L.
ENERO - DICIEMBRE 2019**

MES	VENTAS	RER (1.50%)	RMT (1%) PAGO A CTA	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO
ENERO	18,289.82	274.35	182.90	91.45
FEBRERO	13,200.84	198.01	132.01	66.00
MARZO	32,455.07	486.83	324.55	162.28
ABRIL	44,332.18	664.98	443.32	221.66
MAYO	34,634.14	519.51	346.34	173.17
JUNIO	28,155.08	422.33	281.55	140.78
JULIO	53,150.47	797.26	531.50	265.75
AGOSTO	25,155.01	377.33	251.55	125.78
SETIEMBRE	57,460.57	861.91	574.61	287.30
OCTUBRE	59,377.89	890.67	593.78	296.89
NOVIEMBRE	13,900.91	208.51	139.01	69.50
DICIEMBRE	31,628.13	474.42	316.28	158.14
TOTALES	411,740.11	6,176.10	4,117.40	2,058.70

Los importes que se muestran a continuación en la tabla nos presenta los pagos a cuenta realizados de manera mensual comparando con el régimen especial de renta.

En el régimen mype tributario se paga una tasa del 1% como pagos a cuenta del impuesto a la renta, al finalizar el ejercicio gravable, se pagaría un total de 4,117.40 soles como pagos a cuenta.

En el régimen especial de renta se paga una tasa fija del 1.50% de las ventas e ingresos realizados de manera mensual, en el año se paga un total de 6,176.10 soles.

Según los resultados obtenidos en el año 2019 el régimen mype tributario es favorable para la empresa, se realiza un pago menor y nos arroja una liquidez a favor de 2,058.70 soles.

Anexo 8: Cuadros comparativo de pagos de impuesto a la renta en RER-RMT - 2018

**DEMOSTRACION DE CUADRO COMPARATIVO EMPRESA MOLINOS
MIRANDA E.I.R.L.
ENERO - DICIEMBRE 2018**

MES	VENTAS	RER (1.50%)	RMT (1%) PAGO A CTA	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	53,113.28	796.70	531.13	265.57
MARZO	46,146.62	692.20	461.47	230.73
ABRIL	43,571.63	653.57	435.72	217.86
MAYO	50,320.34	754.81	503.20	251.60
JUNIO	62,120.33	931.80	621.20	310.60
JULIO	48,766.37	731.50	487.66	243.83
AGOSTO	168,164.89	2522.47	1681.65	840.82
SETIEMBRE	121,500.90	1822.51	1215.01	607.50
OCTUBRE	24,396.22	365.94	243.96	121.98
NOVIEMBRE	30,968.20	464.52	309.68	154.84
DICIEMBRE	41,372.38	620.59	413.72	206.86
TOTALES	690,441.14	10,356.62	6,904.41	3,452.21

Los importes que se muestran a continuación en la tabla nos presenta los pagos a cuenta realizados de manera mensual comparado con el régimen especial de renta.

En el régimen mype tributario se paga una tasa del 1% como pagos a cuenta del impuesto a la renta, al finalizar el ejercicio gravable, se pagaría un total de 6,904.41 soles como pagos a cuenta.

En el régimen especial de renta se paga una tasa fija del 1.50% de las ventas e ingresos realizados de manera mensual en el año se paga un total de 6,904.41 soles.

Según los resultados obtenidos en el año 2018 el régimen mype tributario es favorable para la empresa, se realiza un pago menor y nos arroja una liquidez a favor de 3,452.21 soles.

Anexo 9: Cuadro de variación del impuesto a la renta anual en los regímenes tributario RER-RMT-RG del último estado de resultados 2019.

MOLINOS MIRANDA E.I.R.L.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE
 (Expresado en Soles)

CUENTA	AÑO 2019		
	RMT	RER	RG
Ventas	690,441	690,441	690,441
Otros Ingresos Operacionales	-	-	-
TOTAL VENTAS	690,441	690,441	690,441
Costo de Venta	-614,502	-614,502	-614,502
UTILIDAD BRUTA	75,939	75,939	75,939
<u>Gastos Operativos</u>			
Gastos Administrativos	-20,259	-20,259	-20,259
Gastos de Ventas	-32,283	-32,283	-32,283
UTILIDAD OPERATIVA	23,397	23,397	23,397
<u>Otros Ingresos y/o Egresos</u>			
Gastos Excepcionales	-	-	-
Gastos Financieros	-	-	-
Gastos Diversos	-	-	-
Ingresos Financieros	-	-	-
Otros Ingresos	-	-	-
Otros Gastos	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	23,397	23,397	23,397
Pagos a cuenta (RER)	-	-10,357	-
Impuesto a la Renta	-2,340	-	-6,902
UTILIDAD NETA	21,057	13,040	16,495

El estado de resultados nos muestra:

En el primer caso la empresa investigada está en el Régimen Mype Tributario, está obligada a presenta su declaración anual 2019 del impuesto a la renta, aplica y paga una tasa del 10 % hasta 15 UIT, de acuerdo a la utilidad no pasa las 15 UIT como se aprecia en la tabla la utilidad es 23,397 soles, para lo cual el impuesto a la renta es 2,340 soles, durante el ejercicio se realizo pagos a cuenta la suma de 4,117; deduciendo el impuesto a la renta anual por pagar, menos los pagos a cuenta, obtiene un saldo a favor de impuesto a la renta de 1,770 soles.

En el segundo caso si la empresa estuviera en el Régimen Especial de Renta, no está obligada a presentar la declaración jurada anual del impuesto a la renta, por lo tanto, los pagos realizados durante el año 2019, los cuales alcanzo el importe de 10,357 soles, siendo el único pago que realiza de acuerdo a este régimen tributario. Se paga y se aplica el impuesto del 1.50% mensual a las ventas e ingresos realizados.

En el tercer caso que la empresa estuviera en el Régimen General, está obligada a presenta su declaración anual 2019 del impuesto a la renta, aplica y paga una tasa del 29.50 % por concepto de impuesto a la renta, cuya tasa es aplicado a la utilidad antes de impuesto. Resultando la utilidad antes de impuesto el importe de 23,397 soles, a dicho monto se aplicó el 29.50% como resultado se obtiene un impuesto a la renta por pagar de 6,902 soles, durante el ejercicio se realizó pagos a cuenta la suma de 6,176 soles; deduciendo el impuesto a la renta anual por pagar, menos los pagos a cuenta, obtiene impuesto a la renta por pagar de 3,455 soles.